¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS! ¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Martes 2 de Septiembre de 1851. BUENOS AYRES. Número 5,989.

DIARIO DE LA TARDE.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Este Diario es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA.—Se reciben suscripciones en la oficina del Diario, calle Santa Rosa Nº 37—Precio de la SUSCRIPCION 20$ pagaderos al fin de cada mes—Un Nº suelto del Diario 2$—Se inserta toda clase de AVISOS á un precio módico, y gratis todo lo que sea de interes público—Los artículos comunicados no serán devueltos.

ULTIMAS FECHAS.

LONDRES....	9 de Julio......	PARIS........	8 de Julio......
LIVERPOOL...	8 de Julio......	HAVRE........	7 de Julio......

GENOVA......	3 de Julio......	BALTIMORE..	21 de Julio......
MADRID......	3 de Julio......	BOSTON......	24 de Julio......
MALAGA......	6 de Julio......	HABANA......	20 de Junio......
CADIZ........	3 de Junio......	VALPARAISO..	8 de Julio......
LISBOA........	14 de Julio......	PERNAMBUCO.	31 de Julio......
AMBERES.....	4 de Julio......	BAHIA........	5 de Agosto....
HAMBURGO...	4 de Julio......	RIO-JANEIRO.	15 de Agosto....
NUEVA-YORK.	23 de Julio......	MONTEVIDEO.	29 de Agosto....

EFEMERIDES.

Dia 2—Cuarto creciente á las 10 horas de la mañana.
" 9—Luna llena á las 9 horas 54 minutos de la mañana.
" 17—Cuarto menguante á las 9 horas 41 min. de la mañana.
" 25—Luna nueva á las 2 horas 27 minutos de la mañana.

MAÑANA 3 DE SEPTIEMBRE.

San Sandalio, santa Serapia y santa Eufemia mártires.

Sale el Sol á las 6 hor. y 16 min.—Se pone á las 5 hor. y 42 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 16—A las Provincias de Cuyo y á Chile.
" 19—A las de Santa-Fé, Entre-Rios, Corrientes y Paraguay.
" 26—A las de Córdoba y demas provincias del Interior yá Bolivia.

FLETES.

INGLATERRA.	FRANCIA.	CONTINENTE.	E. UNIDOS.
Sebo. 40/ por 2240 lb.	*Sebo.* 40 f. por 1000 k.	*Sebo.* —	*Sebo.* —
Cueros salados. 40/ por 2240 lb.	*Cueros salados.* 30 f. por 1000 k.	*Cueros salados.* 40/ por 2240 lb.	*Cueros salados.* ¼ cent. lb.
Cueros secos. £3-15p. 2240 lb.	*Cueros secos.* 75 f. por 900 k.	*Cueros secos.* £3-15 p. 2240 l.	*Cueros secos.* ¼ cent. lb.
Fardos. 30/ p. 40 pies c.	*Fardos.* 40 f. p. 42 pies c.	*Fardos.* 40/ p. 40 pies c.	*Fardos.* 6½$ p. 40 pies c.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Agosto 18 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndepend'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al supremo conocimiento del Excelentísimo Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la nota de V. E. fecha 22 de Marzo último, cuyo tenor es como sigue—

"El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica en la Confederacion Argentina, habiendo dado cuenta á su Gobierno de las diferencias que desgraciadamente se han suscitado entre los Gobiernos de Buenos Aires y el Brasil, ha sido instruido llamar la atencion del Gobierno de Buenos Aires al artículo 18 del Tratado Preliminar de paz que fué concluido entre Buenos Aires y el Brasil, el 27 de Agosto de 1828 bajo la mediacion de la Gran Bretaña, por el que fué convenido que, hasta la conclusion de un Tratado Definitivo de Paz entre las dos Partes, las hostilidades no podian renovarse entre ellas hasta la expiracion de cinco años; y aun entonces, á menos que la Parte que intentase recomenzar las hostilidades hubiese dado noticia á la otra Parte seis meses de antemano, con conocimiento de la Potencia Mediadora—

El abajo firmado tiene órden de expresar al Gobierno de Buenos Aires que el Gobierno de Su Magestad es de opinion que el artículo en cuestion, es aun obligatorio á los Gobiernos de Buenos Aires y el Brasil, en tanto que entre ellos no se ha concluido un Tratado Definitivo; y es por lo tanto necesario que ninguno de esos Estados abra hostilidades contra el otro, sin dar, ambos á la otra Parte y á la Gran Bretaña, el Poder Mediador, la noticia prévia estipulada por el Tratado—

El abajo firmado tiene ademas órden de informar al Gobierno de Buenos Aires, que el Ministro de Su Magestad en Rio Janeiro ha sido instruido hacer al Gobierno del Brasil una comunicacion igual á la contenida en esta nota—"

El Exmo. Señor Gobernador se ha instruido con satisfaccion de la apreciable trascripta nota, y ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E, lo que pasa á exponer—

El Gobierno Argentino que reconoció siempre por una de las basas inmutables de su política, la fidelidad á sus pactos y obligaciones, ha recibido con favorable impresion el recuerdo del Gobierno de Su Magestad Británica.—

A presencia de las dificultades que la política del Gabinete Brasilero ha creado para la armonía de ambos Estados, y de las agresiones con que se ha propuesto alejar toda esperanza de conciliacion; á la vista de los hechos bélicos del Ymperio, era natural que el Gobierno Británico presintiera la inmediacion de una ruptura absoluta, y que consecuente á sus principios, en cuanto á la "seguridad de la Paz é Yndependencia de los dos Estados del Rio de la Plata," á su política, y procurando preservar de graves perjuicios los intereses comerciales de la Gran Bretaña, presentase á la consideracion del Gobierno Argentino y del Gabinete Brasilero, el artículo 18 de la Convencion de 1828.

El Exmo. Sr. Gobernador reconoce el derecho del Gobierno de V. E. para recordar el acuerdo que sancionó una notificacion previa á las hostilidades entre los Estados signatarios; pero debe decir al Gobierno de Su Magestad, permitiéndose llamar aquí con especialidad su recta atencion que en las intenciones, en la política, y en los procedimientos del Gobierno Argentino, jamas ha entrado el olvido de esa estipulacion—Así es que confiando siempre en ella, y en los respetos de Su Magestad Británica que se interponen, cuando el Gobierno Brasilero ha puesto en planta un extraordinario armamento, el Argentino no ha creido deber aumentar el suyo, contando para hacerlo con los seis meses de espera ofrecidos al Gobierno de Su Magestad Británica, contados desde el dia de la notificacion—

La perseverancia con que el Gobierno de esta República ha cumplido los deberes que se impuso en la Convencion; la cortesía insinuante con que ha reclamado constantemente su cumplimiento de parte del Gobierno Ymperial, y la honorable entereza con que se ha consagrado á los principios sancionados en ella, arrostrando serias dificultades, son antecedentes felices que el Gobierno Argentino debe invocar como prendas de su fidelidad—Consecuente, en su virtud, á la enunciada estipulacion inserta en el Tratado 27 de Agosto de 1828, respecto de la Gran Bretaña, permanece la Confederacion en actitud moderada aun á la vista, há mucho tiempo, de los extraordinarios aprestos, los armamentos militares y las llamadas de guerra del Gobierno Brasilero—En esta situacion pacífica, que justifica la lealtad, y las miras honorables del Gobierno Argentino, ha recibido el recuerdo que V. E. le dirije, y en el deber de contestar con la sinceridad que corresponde, y de un modo capaz de satisfacer al Gobierno de Su Magestad Británica, se permite exponer á V. E. la verdadera actualidad de las relaciones entre la Confederacion y el Brasil, y las consecuencias que esa situacion produce sobre la Convencion que V. E. menciona—El Gobierno Argentino, que no debe molestar aquí al de Su Magestad Británica con el inmenso catálogo de ofensas que la Confederacion ha recibido, considera necesario manifestarle en reducido extracto los hechos mas notables del Gabinete Ymperial—

Despues que acontecimientos que son ya del dominio de la historia, mantuvieron por mucho tiempo interrumpida la armonia entre la Confederacion y el Ymperio, restableciéronse las relaciones entre ambos Estados, por la Convencion de 1828; y en sus estipulaciones fundóse una nueva nacionalidad Americana, dotada de derechos políticos y territoriales propios, con las inmunidades que constituyen, un Estado Soberano—Los poderes contratantes garantieron la existencia de la nueva República, obligándose á defender su integridad é Yndependencia—Prometiéronse una inteligencia recíproca, y acordaron que en adelante no podrian renovarse las hostilidades sin la notificacion prévia, que V. E. advierte al Gobierno Argentino—Bajo la influencia de estas estipulaciones, y de otras igualmente importantes, tornaron el Ymperio y la Confederacion á relaciones de inteligencia y armonía—

Sucesos y poderosas consideraciones, decidieron la alianza de la Confederacion con el Exmo. Señor Presidente de lá República Oriental—Unidos ambos Gobiernos por intereses y principios comunes, marchaban á combatir un poder que entronizado por el esfuerzo de la rebelion, y sostenido exclusivamente por el elemento extrangero, se consagró desde su aparicion á hostilizar la integridad y bienestar de la República Argentina—

Las armas de esta, ligadas á las del Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental, marcharon sobre el enemigo, atrincherado en Montevideo; y el Gobierno Ymperial indiferente hasta entonces en la lucha, interpeló á la Legacion Argentina en el Janeiro, sobre las intenciones con que un Ejército de la Confederacion habia pasado el Uruguay—

La Legacion Argentina con pleno conocimiento de la política Leal de su Gobierno, apresuróse á contestar la interpelacion del Gabinete Ymperial; y cuando exponiendo los designios y desinteresadas miras de la República, satisfizo con terminantes y honrosas declaraciones la demanda del Gabinete Ymperial; cuando se adelantó á patentizarle, que el Gobierno Argentino llevaba sus armas contra el bando atrincherado en Montevideo, porque así lo exijian, la Yndependencia, la seguridad y el honor de la Confederacion, y del Estado Oriental, entonces, no pudiendo contestar el Gobierno Ymperial la legalidad de aquella guerra justificada, se adelantó á reconocerla, y extendiendo aquel procedimiento, ofertó espontáneamente á la Confederacion en un tratado que celebró *sub spe rati* con la Legacion Argentina en el Janeiro, todas las fuerzas de mar y tierra del Ymperio, "para combatir el poder y autoridad de Fructuoso Rivera, incompatible con la paz interior de la República Oriental del Uruguay, con la paz y seguridad del Ymperio, y de los Estados limítrofes—"

El Gobierno Argentino reconoció las ventajas que le proporcionaba el concurso del Brasil, contra el bando enemigo de las Repúblicas del Plata—Estimó debidamente la decision del Ymperio á combatir el poder intruso en Montevideo, incompatible con la paz y seguridad de los estados limítrofes; pero rehusó ratificar el Tratado; por que olvidandose el Gobierno Ymperial de la Yndependencia de la República Oriental, y de sus derechos como Estado Soberano, se arrogaba la facultad de disponer de su territorio, de sus inmunidades, y fueros, destruyendo asi la Nacionalidad que él mismo habia garantido en un tratado solemne—

La correspondiente honorable declinatoria del Gobierno Argentino en esa negociacion, fué lo bastante para que el Gabinete Ymperial operase una de aquellas peripecias de que no hay ejemplos en la historia de la Diplomacia—Olvidado de la justicia que habia reconocido en la Confederacion, y de los caractéres con que señaló al bando rebelde en Montevideo; prescindiéndo de la alianza espontanea que ofreció al Gobierno Argentino, se declaró luego inmediatamente en abierta hostilidad á la Confederacion; y sin respetar los miramientos de la moralidad, desconociendo los deberes del Derecho internacional, y quebrantando violentamente las estipulaciones del Tratado de 1828, asumió una posicion eminentemente agresora y singular—

Las operaciones de la guerra, y la conveniencia de terminar cuanto antes la contienda, decidieron á la Confederacion por el bloqueo del Puerto de Montevideo—Cuando el Gobierno Argentino trató de realizar aquella medida, ejerciendo uno de los derechos inherentes á la soberanía de la Confederacion, presentóse el Ministro Brasilero Cassansao de Sinimbú, y negándose al reconocimiento del bloqueo bajo especiosos pretextos, reanimó el espíritu abatido de los enemigos de la República, alentándolos á la resistencia—

El Gobierno Argentino trasmitió la profunda sorpresa que le causaron tan inesperadas emergencias, al conocimiento de la legacion Brasilera en esta capital, con la esperanza de que, reprobando ella los desacatos del Ministro Sinimbú, comunicara fielmente su gravedad ante la consideracion del Gabinete Ymperial—Fracasaron los presentimientos del Gobierno Argentino, pues asociado el Ministro da Ponte Ribeiro, á los estravíos de su desacordado Cólega, se impuso la tarea de vindicar aquellos atentados, y desconocer los derechos del Gobierno Argentino, para bloquear el Puerto enemigo de Montevideo—

El Gobierno desempeñando deberes imprescindibles en su situacion, demandó al Gabinete Ymperial una reparacion de justicia por las injurias que los Agentes Brasileros, infirieron á la Confederacion al trabarla en el ejercicio de un derecho solemne—Desatendió el Gobierno del Brasil, la justificada exigencia de la Confederacion, y haciendo con tan deshonorable denegacion, suyos, los desafueros de sus Agentes, quedó responsable de ellos, ante las Repúblicas aliadas, y el juicio de las naciones—

A pesar de tan singulares emergencias, perseveró el Gobierno Argentino en su política amistosa y benévola para el Ymperio; y en esa posicion meritoria cúpole el sentimiento de comprender que el Gobierno del Brasil, se aliaba á la emigracion de ambos Estados; á los rebeldes en Montevideo, y demas enemigos de las Repúblicas del Plata para combatir los intereses y derechos de ellas, y para anular la Yndependencia del Estado Oriental, que tan ufano garantió—

La impunidad de que siempre gozaron á la vista del Gobierno Brasilero, los enemigos de ambas Repúblicas, para armarse y preparar en aquel territorio sus incursiones á la Oriental del Uruguay; la facilidad y proteccion que hallaron constantemente en el Ymperio, para proveerse de cuantos elementos de guerra les fueron precisos, en su plan sangriento contra estos Paises; la confianza con que repetidas veces pasaron del Ymperio, expediciones armadas contra la República Oriental, sin que las autoridades Brasileras lo impidieran; la deferencia con que el Gobierno Ymperial, otorgó pasaportes á los cabecillas mas afamados de la rebelion, para que regresaran al teatro de sus atentados; y la esterilidad de las reclamaciones del Ministro Argentino, que en vano demandó se impidieran aquellas flagrantes infracciones, en cumplimiento de la Ley internacional, y del respeto debido á dos Estados Yndependientes, que combatian en alianza, por la integridad de su territorio y de su nombre, son hechos que han demostrado bien alto, el espíritu de enemistad, y la posicion decididamente agresora, en que, con notorias infracciones de la Convencion de 1828, se ha colocado há mucho tiempo, el Gabinete Ymperial—

El Gobierno Argentino tuvo que observar esa serie de acontecimientos injustificables y graves, procurando siempre sobreponerse á las ingratas y ásperas sensaciones que le causaban; y cuando imperturbable en su moderacion, se consagraba á la penosa tarea de reclamar las reparaciones que tenía pleno derecho de exigir, y que esperaba con honorable prudencia, sobrevinieron nuevos acontecimientos, que conculcando aun mas atentatoriamente la Yndependencia y los derechos de las dos Repúblicas del Plata, pusieron en mas clara perspectiva la política insidiosa del Gabinete Ymperial—

Perseverante en su sistema de hostilidad, proseguía valiéndose de subterfugios indignos de un Gobierno moral, cuando la declaracion de la pretendida Yndependencia de la Provincia del Paraguay le presentó mas ensanche para ejercitar su espíritu de animadversion—Prescindiendo de los deberes, que la ley pública impone á las Naciones para casos semejantes, quebrantando aun mas abiertamente el estado de paz y olvidado de la posicion elevada que asumió el Gobierno Argentino en favor del Trono Brasilero, durante las sublevaciones de la Provincia de San Pedro, que solicitó activamente la cooperacion, ó al menos la simpatías del Gefe Supremo de esta República; y retornando con perfidia, la lealtad y hechos con que el Gobierno Argentino contribuyó á la pacificacion de esa parte tan importante del Ymperio, convirtióse en sostenedor del pronunciamiento del Gobierno Paraguayo, alentó el espíritu de rebelion por medio de agentes caracterizados, y se apresuró á reconocer la pretendida Yndependencia de la Provincia Paraguaya—El Gobierno Argentino protestó decididamente contra ese procedimiento extraordinario que contribuía á la subdivision del territorio Argentino atacando los derechos originarios de esta República—Fortalecido por la conciencia de su justicia, reclamó la demostracion que el decoro y la Yndependencia de la República tenían pleno derecho á demandar, pero no mas feliz en esta ocasion que en las anteriores, vió iludidas sus esperanzas, y observó que el Gobierno Ymperial, magnificando sus ofensas á la Confederacion, mendigaba en Europa y América, el reconocimiento de la pretendida Yndependencia de la Provincia Paraguaya—

Aun no satisfecho el Gabinete Brasilero con estas hostilidades, resolvió proseguir sus

agresiones, y buscó en los Gabinetes de Ynglaterra y Francia los medios de hostilizar, sin peligro propio, á las Repúblicas del Plata, al mismo tiempo, que con fementidas declaraciones, procuraba adormecer la confianza del Gobierno Argentino—El de su Magestad Británica conoce ya la historia de la Yntervencion Europea que el Gabinete Brasilero solicitó por medio de una mision especial, para prolongar los males de una guerra cuya justicia habia reconocido; y á cuyo término pronto y feliz,espontáneamente ofertó todos los elementos y recursos del Ymperio—Sin dignidad ni resolucion para aceptar la responsabilidad de sus procedimientos, esquivó contestar á la reclamacion del Gobierno Argentino, y pretendió denegar ese hecho tan notoriamente conocido—

El Exmo, Sr. Gobernador no considera preciso aqui decir mas sobre las infaustas consecuencias de la intervencion solicitada por el Gobierno del Brasil; anhela únicamente recordar que el Gobierno de Su Magestad Británica, puso término por su parte, con espíritu de ilustrada rectitud á esa época deplorable, y que V. E. tuvo la gloria de inscribir su nombre al pié de la Convencion, que restableció la armonía entre la Gran Bretaña y la Confederacion Argentina—Pero de lá actitud hostil á la República Oriental, y á la Argentina, que asumió el Gabinete Brasilero; de la denegacion que hizo al cumplimiento de todos sus compromisos, y de las desleales agresiones con que reaumentó las dificultades y conflictos de dos Pueblos tan combatidos, el Gobierno Argentino no puede prescindir en este lugar, porque en esas emergencias se encuentra el complemento de las inmensas responsabilidades que gravitan sobre el Gabinete Ymperial—

Obligado el Gobierno del Brasil por el art. 3.° de la Convencion de 1828, con la Confederacion Argentina, á defender la Yndependencia é integridad de la República Oriental, hallábase en la imperiosa obligacion de asociarse á los esfuerzos del Gobierno Argentino, para mantener los intereses sagrados de aquella Nacion—Mas indiferente al cumplimiento de esas solemnes estipulaciones escritas; y presidido de un espiritu abiertamente opuesto al de la Convencion, se desentendió de sus sagradas incumbencias, aumentando con sus infracciones los conflictos de la República Oriental; y mientras el Gobierno Argentino consecuente á lo pactado concurria á defender la Yndependencia y soberania del Estado Oriental, el Gabinete Brasilero, abandonaba su existencia política á los azares de la guerra que él mismo le promovia, y no satisfecho con hostilidad tan decidida, se consagraba á amotonar dificultades á la Nacion cuya existencia habia garantido—

En situacion tan solemne y delicada, el Gobierno Argentino, sin pensar en evadirse, á los esfuerzos que le imponia su dificil pero gloriosa obligacion de defender la Yndependencia Oriental, reclamó con una firmeza propia de las circunstancias, que el Gobierno del Brasil, saliendo de su posicion dolosa y hostíl, asumiera en cumplimiento del articulo 3.° de la Convencion de 1828, la actitud clara concurriendo á defender la Yndependencia de aquella Nacion notoriamente agredida—

Pero el Gobierno del Ymperio, perseverante en su politica ofensiva, declaró que se hallaba en la firme resolucion de no intervenir en forma alguna en la cuestion del Rio de la Plata, invocando para tan estraña respuesta, pretextos especiosos, que ni remotamente pudieran cohonestar aquella infraccion escandalosa, de la Ley pública, y de los compromisos solemnes, que el Ymperio se impuso en ocasion memorable—En vano fué que el Gobierno Argentino demostrase al Gabinete Ymperial, el carácter absoluto é imprescindible de la garantia acordada á la Yndependencia del Estado Oriental, por la Confederacion y el Ymperio; en vano le patentizó haber llegado el momento de hacer efectiva esa obligacion, y el interés directo que tenia el Brasil en practicarla—Negóse abiertamente el Gabinete Ymperial á las justificadas demandas de la Confederacion, y prefiriendo á la gloria de cumplir sus compromisos, asociado á los heróicos esfuerzos de las Repúblicas del Plata, el baldon de patrocinar al Poder nacido en Montevideo de la rebelion, y de la influencia extrangera; concurrió á hostilizar la Yndependencia y soberanía de la República Oriental—

El Gobierno Argentino deploró el desenlace de aquel episodio, triste é indecoroso para el Gobierno del Ymperio; que conculcaba todas las estipulaciones existentes con la Confederacion, y todos los principios de la Ley internacional; y cumpliendo con el sagrado deber de preservar los derechos, la dignidad é Yndependencia de las Repúblicas aliadas, declaró por medio de la Legacion Argentina en el Janeiro, que el Gobierno del Brasil habia faltado al artículo 3.° de la Convencion 27 de Agosto de 1828, cuyo cumplimiento le fué reclamado por la Legacion, y declarándolo así, para los efectos consiguientes, protestó solemnemente, por tal infraccion ante el Gobierno de S. M. el Emperador—

El Exmo. Señor Gobernador no considera necesario demostrar á Su Magestad Británica, la responsabilidad que estableció en el Gobierno Ymperial, su injustificada negativa á cumplir las obligaciones que se impuso en la Convencion de 1828 de defender la Yndependencia del Estado Oriental—Rompiendo el Gabinete Brasilero con tan extraño procedimiento, la Convencion, quebrantó otra vez mas el estado de paz que ella constituia, y asi fué desnudado el Ymperio, de todos los derechos y consideraciones, que la citada Convencion le concedió—

Los tratados se resuelven y anulan, cuando uno de los contratantes los infringe, haciéndose culpable, como el Gobierno Brasilero, de una violacion de la fé pública, y quedando responsable para con el contratante inocente, de los perjuicios y males que con injusticia le causa—El Gobierno Brasilero se constituyó en esa situacion, y prosiguiendo en su politica hostil y dolosa respecto de las Repúblicas del Plata, agregó aquella ofensa, tan grave y trascendental, á las continuas agresiones con que ya antes puso á dura prueba, la moderacion y reposo de los Gobiernos de las dos Repúblicas del Plata—

La presencia de tanta responsabilidad no satisfizo sin embargo el espíritu de malevolencia del Gabinete Ymperial, hácia la Confederacion y la República Oriental—Prosiguieron en auge sus simpatías por el Gobierno anómalo de Montevideo, contaron siempre con su proteccion y recursos los enemigos de ambas Repúblicas, y cuando para romper mas bruscamente las hostilidades, y destruir de todo punto la paz y las estipulaciones contenidas en la Convencion de 1828, se necesitó un hecho de armas resonante, aparecieron las fuerzas comandadas por el Coronel del Ymperio Baron de Jachui, que invadieron el territorio del Uruguay, y que atacando en medio de la paz á los Orientales y Argentinos, aliados por vínculos naturales y poderosos, rompieron toda esperanza de conciliacion—

Ofendida de este modo la República en sus mas sagrados intereses, agredida tantas ocaciones en los fueros y privilegios de su Yndependencia y Soberania, no pudo el Gobierno Argentino conservar por mas tiempo en la Corte del Janeiro, un Plenipotenciario, cuya mision estaba ya reducida á contemplar de cerca la animadversion del Gabinete Ymperial hácia su Gobierno, y á presenciar sus continuadas hostilidades contra las dos Repúblicas del Plata—La Legacion Argentina se retiró agobiada por las injusticias del Gabinete Brasilero, y á su separacion que, no fué acompañada de signo alguno de guerra por parte del Gobierno Argentino, siguiéronse las nuevas infracciones, los nuevos atentados con que el Gobierno del Ymperio, continúa actualmente sus agravios á la justicia y á la civilizacion—

Procurando alarmar al Brasil con temores infundados, ha solicitado en Europa enganchamientos militares, ha levantado ejércitos, dispuesto grandes armamentos, y aglomerando fuerzas sobre las fronteras de la República Oriental del Uruguay, ha invadido su territorio, aspirando á usurpar de este modo, la Yndependencia de ese Estatado, garantida en tratados solemnes—Ynsistiendo en sus maquinaciones contra la integridad de estos Paises, ha promovido en una parte de ellos la anarquía; ha celebrado tratados de alianza con el cabecilla amotinado, en cuyas manos ha puesto el estandarte de la rebelion: y ha complementado la serie de sus inauditas agresiones, invadiendo las dos Repúblicas del Plata—

Entretanto que el Gobierno Brasilero así ataca á la Confederacion, sin reparar en medios ni miramientos, el Argentino jamás ha demostrado intenciones de ambicion ni de guerra; jamás ha sacado las negociaciones, de las vias diplomáticas, que por el contrario agotó con recomendable sufrimiento; jamás ha ofendido la Yndependencia ni el decoro del Ymperio, al que dió pruebas irrefragables de benevolencia; y perseverante en sus leales y pacíficos designios, aun á presencia de los hechos bélicos y gravísimas hostilidades del Gobierno Brasilero, se conserva hoy mismo en actitud moderada, sin aumentar sus armamentos ni aprestos, aunque dispuesto sin embargo como es de su mas estricta obligacion, á preservar dignamente sus derechos, á vindicar y sostener la nacionalidad de la República Oriental, en cuyo honroso empeño naturalmente están de acuerdo los verdaderos intereses, el sufragio y las simpatias de los Gobiernos de Ynglaterra y Francia, que siempre manifestaron en sus declaraciones y en sus tratados solemnes, "no tener otra mira ni ningun otro deseo, que el de ver establecidas con seguridad, la paz y la independencia de las Repúblicas del Plata—"

El Exmo. Señor Gobernador deja á la rectitud del Gobierno de la Gran Bretaña, la apreciacion de los acontecimientos que ha bosquejado, y que tan profundamente afectan los mas vitales derechos, y el ánimo de estas Repúblicas—Libra igualmente al juicio de Su Magestad, la estimacion de esas tan punzantes ofensas, de esas provocaciones y violentas hostilidades, con que el Gobierno Brasilero, ha levantado obstáculos tan poderosos á la paz—Y espera confiadamente, que el Gobierno Británico, cotejando esos procedimientos, con el espíritu de benevolencia que presidió la Convencion de Agosto, y que el Gobierno Argentino incesantemente acreditó al Ymperio, dará á su lealtad, y á sus procedimientos la razon que le corresponde, y cuyo acuerdo no puede dudar del Gobierno de Su Magestad Británica, que acaba de comprobarle por hechos esclarecidos sus eminentes principios de rectitud y de justicia—

El Gobierno Argentino, no puede en la situacion perentoria y delicada que ha creado el Gabinete Brasilero, reconocerse obligado a mas actos de sufrimiento y cortesía; no puede considerarse con deberes ni obligaciones, para con un Gobierno que ha violado todos los principios, y los miramientos mas sagrados de los Gobiernos; que ha roto todos sus pactos con la Confederacion; que infringiendo tambien los compromisos que lo ligan al Gobierno Británico, y olvidado de las declaratorias y seguridades de paz que acaba de ofrecerle en la persona de su Representante en el Janeiro, ha cerrado la serie de sus atentatos, invadiendo sin la notificacion pactada, y sin previa declaracion de guerra, el territorio de la Confederacion y el de la República Oriental, y perpetrando otras violaciones que importan el mas clásico rompimiento—

Y es por todo lo expuesto que el Gobierno Argentino declara al de Su Magestad Británica, que el Gabinete Ymperial ha roto injustamente la paz entre la Confederacion y el Brasil; que ha faltado reiteradas veces á las estipulaciones contenidas en la Convencion de 1828; que en su virtud, en uso de la Ley pública y de la práctica internacional, el Gobierno Argentino está desobligado para con el del Ymperio, de las estipulaciones pactadas en la citada Convencion; y que por lo tanto, no reconocerá en el Gobierno Brasilero, el derecho de invocarlas en ninguna de sus solicitaciones, en ninguno de sus efectos, ni para lo presente, ni para lo futuro—

Pero si tal es la declaracion que el Gobierno Argentino, se ve en la indispensable necesidad de hacer respecto de sus estipulaciones para con el Ymperio; si tal es la actitud en que el honor y dignidad de las Repúblicas del Plata, exijen que se coloque, para con un Gobierno cuya política ambiciosa, ocasiona tan inmensos males, diferente es el deber en que se halla en cuanto al acuerdo contenido en el artículo 18 de esa Convencion respecto de la Ynglaterra como Potencia mediadora—

El Gobierno Argentino reconoce en cuanto al de Su Magestad Británica, la obligacion que aquel artículo contiene, de no poder romperse las hostilidades, sin previa notificacion hecha seis meses antes, con conocimiento de la Potencia mediadora—Al cumplir con aquella estipulacion llena un deber que espontaneamente se impusieron las Potencias signatarias, para con el Gobierno Británico, que interponiendo sus votos de conciliacion, cooperó en 1828 al restablecimiento de la paz, entre la Confederacion y el Ymperio—El Gobierno Argentino considera ademas que, el respeto á esa estipulacion, importa tambien un miramiento á los intereses comerciales de la Ynglaterra y demas Estados neutrales, que serían damnificados si inopinadamente se encendiese una guerra, que debiendo notificarse seis meses antes de su rompimiento, no han debido temer pueda alguna vez, empezarse de un modo brusco y repentino—Y declara por todo, que reconoce subsistente la obligacion que se impuso con el Brasil en el artículo 18 de la Convencion, de dar conocimiento al Gobierno de la Gran Bretaña, seis meses antes de las hostilidades—Que por consiguiente, si el Argentino hubiera antes resuelto llevar sus armas al Ymperio, se habria apresurado á notificar su resolucion al Gobierno Británico, ofreciéndole de este modo un nuevo comprobante de su lealtad, de su consideracion; y presentando al mundo otro testimonio de la buena fé en sus compromisos, y de su contemplacion á los intereses neutrales—

El Exmo. Señor Gobernador declara igualmente al Gobierno de Su Magestad Británica que el del Brasil, al romper las hostilidades contra la República Argentina, del modo, innoble como lo ha hecho, violando las obligaciones que el artículo 18 de la Convencion citada le impone para con la Gran Bretaña, con menosprecio de las seguridades de paz que acaba de ofrecer al Gobierno de Su Magestad Británica, ha hecho inevitable la guerra—Que en consecuencia el Gobierno Argentino avisa ya al de Su Magestad la precision de apelar á las armas, á que se vé reducido á la vista de los procedimientos atentatorios con que el Gobierno Ymperial hace imposible la paz; y que al transmitir esta resolucion al Gobierno Británico, se permite manifestarle, que desde la fecha de la contestacion de V. E. á esta nota, deben correr los seis meses estipulados para el aviso de guerra—

Y declara así mismo el Exmo. Señor Gobernador al Gobierno de Su Magestad, que, si antes de expirar el término señalado para el rompimiento de las hostilidades, y despues de la notificacion que V. E. pueda hacer á las autoridades inmediatas del Ymperio, segun V. E. lo juzgue mas conforme, prosiguiesen las agresiones actuales contra la Confederacion y su aliada la República Oriental, entonces ya no quedará al Gobierno Argentino otro arbitrio que, el de repeler inmediatamente sin mas espera esos atentados, empleando para ello todos los medios que esten en su posibilidad, y que conduzcan á preservar la Yndependencia, la integridad, y el decoro de la Confederacion, y de la República Oriental del Uruguay; y que la responsabilidad de los deplorables acontecimientos que sobrevengan, pesará únicamente sobre el Gobierno Brasilero, infractor de los principios de moral y justicia, que respetan los Pueblos civilizados, como conservadores de la paz del Mundo"—

Dios gue. á V. E. ms. as.—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Agosto 18 de 1851—Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependª, y 22 de la Confederacion Argentina

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al Supremo conocimeinto del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la apreciable nota de V. E. fecha 22 de Marzo último, cuyo tenor es como sigue—

"Con referencia á mi nota fecha de hoy, sobre el asunto de las diferencias que desgraciadamente se han suscitado entre la Confederacion Argentina y el Brasil, y en adicion á esa comunicacion, tengo el honor de expresar á V. E. por órden del Principal Secretario de Estado de Su Magestad, para los Negocios Extrangeros, la ansiosa esperanza del Gobierno de Su Magestad de que esas diferencias pueden ser susceptibles de un arreglo amigable sin recurrir de una y otra parte á las armas; y que si el Gobierno de Su Magestad, como un amigo comun de ambas partes pudiese ser útil en facilitar una reconciliacion, sentiría el Gobierno de Su Magestad el mas sincero placer en contribuir á efectuar tan deseable resultado—"

El Gobierno Argentino cuya política leal y benévola tiende constantemente hácia la paz, con todas las naciones, como lo ha comprobado en épocas solemnes, se ha instruido con elevado aprecio de la manifestacion que V. E. por órdenes de su Gobierno le presenta—

El solícito interés con que el Gobierno Británico contempla la gravedad á que han llegado las relaciones de esta República con el Ymperio del Brasil, y la noble eficacia con que ofrece su amistosa interposicion, á fin de facilitar un arreglo, acreditan mas las cordiales impresiones de Su Magestad Británica hácia esta República, é imponen á su Gobierno profunda consideracion—

Animado el Exmo. Señor Gobernador de ese sentimiento de aprecio se con aplace en contestar, á la amistosa interposicion que el Gobierno de Su Magestad se ha servido ofrecerle, y anhelando corresponder dignamente tan distinguida muestra de amistad, ha expuesto en otra nota de esta fecha contestacion á la de V. E, datada tambien á 22 de Marzo último, las ingra tas dificultades que el Gabinete Brasilero ha creado para la armonía entre la Confederacion y el Ymperio—

El Gobierno Argentino tiene la conciencia de haber demostrado al de la Gran Bretaña la sinceridad de su política para con el Ymperio, el acreditado desprendimiento de sus miras, y la justificacion de sus actuales resentimientos—Tiene igualmente la confianza de haber explicado el siniestro empeño con que el Gobierno Brasilero ha roto las estipulaciones cont enidas en la Convencion de 1828. hacien do imposible con sus desleales procedimi atos el ajuste del tratado definitivo de paz, y ocasionando las serias dificultades que act talmente perturban la buena inteligencia entre ambas Naciones—Y no duda que el Gobierno de Su Magestad reconocerá la justicia que acompaña al Argentino, en el grave entredicho en que lo ha colocad o el Gabinete Brasilero, y la suma de mo deracion y de prudencia, con que ha proc urado resistir las perseverantes agresiones de un Gobierno cuya política aleja de lo s Estados del Plata la confianza en que pueden únicamente fundarse las relacion es de paz—

La Confederacion Argentina , y su Aliada la República Oriental, repel en toda idea de guerra, mientras no viene á ser una necesidad del honor de las Nacion es—A la conservacion de la paz han cons agrado merito-

rios esfuerzos; y cuando en cambio de tan honorable empeño comprendieron inequivocamente, que ella no entraba en los consejos y miras del Gabinete Ymperial, entonces, y solo entonces, cortaron estériles relaciones diplomáticas, con un Gobierno que perturbaba por una época tan dilatada, su tranquilidad y reposo—

Circunscripto á los límites de una moderacion recomendable, permaneció así el Gobierno Argentino—Mas el Gabinete Brasilero sin reconocer ni aun el mérito de esa honrosa posicion, perseveró en sus armamentos y hostilidades cuando procuraba adormecer mas deslealmente la prevision del Gobierno Argentino, ofreciendo al Representante de Su Magestad Británica en el Janeiro, reiteradas seguridades de paz—

El Gobierno Argentino ha escuchado pacífico las llamadas generales de guerra, del Gobierno Brasilero; ha opuesto una singular moderacion á los lances de su política agresora—Pero cuando en cambio de tanta generosidad se ha visto invadido en sus mas sagrados intereses, en sus mas clásicos derechos; cuando el Gobierno Brasilero ha empezado de hecho la guerra que debió declarar con una anticipacion de seis meses, entonces, el Gobierno Argentino no puede menos que encontrarse en el imprescindible deber de vindicar la Yndependencia, el decoro de las Repúblicas aliadas, y de resolverse á verificarlo—

Dispuesto el Gobierno de la Confederacion á la guerra ó á la paz, segun el honor y la integridad de las Repúblicas del Plata lo demanden, esperimenta sin embargo una íntima complacencia, al instruirse de la amistosa mediacion de Su Magestad Británica—Mira en ella un testimonio conspícuo de la política cordial y benévola con que Su Magestad, fortifica las relaciones políticas que ligan á la Gran Bretaña y la Confederacion Argentina; y anhelando corresponder esa demostracion generosa, con otra de condescendencia, que justifique aun otra vez mas el constante anhelo de este Gobierno por la paz con todos los Estados y su contemplacion á los intereses neutrales, acepta complacido, la mediacion que en términos tan corteses y dignos, le ofrece V. E. á nombre de su Gobierno; entendiéndose esta aceptacion del Gobierno Argentino prévia la conformidad de su Aliado el Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, que se encargará de recabar—

Sin embargo, por favorables á la paz que sean las disposiciones del Gobierno Argentino, y su anhelo de corresponder á la mediacion de Su Magestad, no puede ella entrar á hacerse efectiva en la situacion crítica y delicada que ha creado el Gobierno Brasilero—A presencia de sus armamentos, y de sus ataques, de sus hostilidades y seducciones, no pueden las Repúblicas aliadas, acogerse sin desdoro á una mediacion amistosa, por respetable y digna de consideracion que se les presente—Ultrages tan injustificables, demandan una represion instantánea y digna de su enormidad; y el Gobierno Argentino no podria permanecer impasible ante los respetos de la mediacion, cuando el injusto ofensor de sus derechos, perpetra en su daño, atentados que imponen á esta República el deber sagrado de repelerlos—

Apártese el Gobierno Brasilero, en homenage á la justicia, y á la moral de las Naciones, de la actitud en que se ha colocado, con infraccion de los deberes que lo ligaban á la República Argentina, y á la Gran Bretaña, desista de las hostilidades con que tan profundamente lastima los intereses y derechos de las Repúblicas del Plata; retroceda de sus atentatorias invasiones; rompa esas alianzas inauditas con que se ha ligado á rebeldes de odioso renombre; y colocado así, en una posicion circunspecta y moderada, como la que mantiene el Gobierno Argentino, entre enhorabuena la mediacion de su magestad Británica, á ejercer sus amistosos y conciliatorios oficios—

Pero mientras el Gobierno del Brasil desconociendo sus deberes permanezca en armas contra la Confederacion y su aliada; mientras el ruido de sus invasiones perturbe el reposo y tranquilidad de los Estados del Plata, el Gobierno de Su Magestad Británica se dignará conocer, que el Argentino no puede asentir á que la mediacion empiese á ejercer sus benévolos oficios, porque á la vista de su deferencia en la actualidad espectable que ha creado el Gabinete Ymperial, aparecerian sin género alguno de reparacion, y de satisfacciones, las ofensas injustas y gravísimos perjuicios que ha inferido á las Repúblicas del Plata, el Gabinete del Brasil; y se miraria aquella deferencia como el resultado de inspiraciones cobardes de que está muy lejos el Pueblo Argentino, llamado á defender en la lucha á que lo provoca el Gobierno Brasilero, las inmunidades de su Yndependencia, de su integridad y de su honor—

Si el Gobierno del Brasil anhela en efecto la paz, no puede serle costoso retroceder de sus extraordinarios avances, y tomar la posicion digna en que se mantienen las dos Repúblicas del Plata—

Mas sí insistiese en su actitud agresora, y en sus violentas hostilidades, el de la Confederacion consecuente con lo que ha expuesto á V. E. en otra nota de esta misma fecha, repelerá enérgicamente esas agresiones, empleando para ello todos los medios que la circunstancias le demanden—

En tan inapetecible evento, la interposicion de Su Magestad Británica quedará siembre aceptada con alto aprecio por parte del Gobierno Argentino, pero se reservará en honra del Estado que preside, indicar al Gobierno de Su Magestad, la época en que la mediacion pueda empezar sus buenos oficios, que será aquella en que la República Argentina y su aliada, demuestren al Gobierno Brasilero, que no es dable ofender impunemente á dos Naciones amantes de su Yndependencia, de su integridad, y de su gloria—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Buenos Ayres—
Agosto 23 de 1851—

A S. E. el Señor D. Felipe Arana, Ministro de Negocios Extrangeros del Gobierno de Bs. As. Encargado de los de la Confederacion Argentina &. &. &—

Señor—

He tenido el honor de recibir hoy la Nota que V. E., con fecha 18 del corriente, por órden de S. E. el Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, me ha dirigido en contestacion á la comunicacion que por órden del Gobierno de Su Magestad Británica, tuve el honor de hacer el 22 de Marzo al Gobierno de la Confederacion Argentina, llamando la atencion de ese Gobierno al artículo 18 del Tratado entre Buenos Ayres y el Brasil de 27 de Agosto de 1828, por el que se estipuló que en el evento de cualesquiera de las partes intentar dar principio á las hostilidades, deberia dar un aviso de seis meses á la otra, con el conocimiento de la Potencia mediadora—

Al mismo tiempo que acuso el recibo de esta nota, me apresuro á participar á V. E., para conocimiento de S. E. el Señor Gobernador, que no se perderá tiempo alguno en transmitir este importante documento á la consideracion del Gobierno de Su Magestad—

Me aprovecho de esta ocasion para reiterar á V. E. la seguridad de mi mas alta consideracion y estima—

HENRIQUE SOUTHERN—

Buenos Ayres 23 de Agosto de 1851.

A S. E. el Sr. D. Felipe Arana, Ministro de Negocios Extrangeros del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de los de la Confederacion Argentina &a &a &a—

Señor—

Tengo el honor de avisar hoy el recibo de la nota datada el 18 del corriente, que por órden de S. E, el Señor Gobernador General D. Juan Manuel de Rosas, V. E. me ha dirigido en contestacion á la mia de 22 de Marzo, en la que, por instrucciones del principal Secretario de Estado de Su Magestad para los Negocios Extrangeros, ofrecí los buenos oficios del Gobierno de Su Magestad para traer un ajuste amigable de las diferencias que infortunadamente se han suscitado entre la Confederacion Argentina y el Brasil—

Tengo el honor de hacer saber á V, E. para conocimiento de S. E. el Señor Gobernador, que sin pérdida de tiempo trasmitiré al Gobierno de Su Magestad la importante comunicacion de V. E.—

Me aprovecho de esta ocasion para renovar á V. E. la seguridad de mi mas alta consideracion y aprecio—

HENRIQUE SOUTHERN—

[De la *Gaceta Mercantil*, fecha 23 del pasado.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Departamento de Relaciones Exteriores—

Palermo de San Benito, Agosto 24 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia, y 22 de la Confederacion Argentina—

El Gobernador de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, en vista de la patente que presentó D. Adolfo Vampraet, en la que es nombrado por Su Magestad el Rey de los Belgas, Cónsul en Buenos Ayres, decreta—

Art. 1.° Queda reconocido Don Adolfo Vampraet, Cónsul de Su Magestad el Rey de los Belgas en Buenos Ayres—

2.° Regístrese su patente en la Cancillería del Ministerio de Relaciones Exteriores, publíquese este decreto, hágase saber á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—
FELIPE ARANA—

[Del mismo, fecha 26 de Agosto último.]

DIARIO DE LA TARDE.

BUENOS-AYRES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1851.

Llenamos complacidos nuestra oferta, reproduciendo la publicacion de las importantes notas que á continuacion insertamos. Como lo dijimos, esta publicacion es con la especialidad de propagar su conocimiento en Europa y el Brasil, donde indudablemente tendrán su efecto de actualidad. Entre nosotros, el mérito de estas piezas no se limita á su espíritu puramente diplomático, sino que se estiende á la breve y profunda relacion histórica, de los sucesos que han conducido, por una efeméride de atentados, al Gobierno del imperio, á la estremidad de su posicion, y á la consumacion de inícuas ofensas á la dignidad de las Repúblicas del Plata, de pérfidas instigaciones contra su paz interior, y de asechanzas constantes contra su idependencia.

Si el espíritu de estos preciosos documentos tienen un fin político, el fondo de ellas es un antecedente histórico tratado con rara habilidad, y en su conjunto, resalta ese tinte de ingenuidad y franqueza que caracteriza la política del General Rosas, y que da á todos los rasgos de su vida pública el esplendor de de la sabiduria, el vigor del raciocinio, y la conciencia de su justicia antes que la de su fuerza. Los Argentinos vemos en estas piezas diplomáticas, documentos que nos envanecen; el mundo, conceptos que lo satisfacen; y los Gobiernos y los Pueblos del universo, tendrán delante una vez mas, esos testimonios irresistibles que hallan por sí mismos, y que ponen del lado de la Confederacion toda la fuerza de la justicia, en las controversias que se le han suscitado, y toda la dignidad, y toda la enerjía de su defensa.

Aun no bien va á terminarse definitivamente la cuestion suscitada por la intervencion de la Francia, despues del arreglo honroso de la ingerencia de la Inglaterra, cuando el imperio del Brasil se presenta á mano armada promoviendo á los pueblos del Plata nuevos embarazos.

Las victorias del General Rosas en la lucha europea, son tan inmensas como inmortales. El tamaño de su enerjía, está á la altura de su saber; y su constancia es tan firme como su justicia. La razon y las armas se han cruzado para arribar á una solucion: el mundo ha juzgado; la Francia y la Inglaterra misma, con el decoro de pueblos grandes, nos han reconocido en el combate y en la discusion; pero desgraciadamente han transcurrido diez años de calamidades, para que pregonen ellas mismas nuestro derecho y nuestra justicia.

Tengan presente los que amen la paz en las riberas del Plata, los que se interesen en la prosperidad de su comercio, los que acaten la civilizacion, los que quieran comprender nuestras luchas; tengan presente, repetimos, que han transcurrido diez años para resolverse el principio mas vital para la América; la ineficacia y la fatalidad de la intervencion europea en las luchas Americanas; la conciencia de los medios fecundos de resistencia que cuentan los Estados del Continente: su amor innato á su cara independencia, y el carácter de las relaciones políticas y comerciales entre la Europa y la América, enlazadas por la civilizacion y por el convencimiento del bien comun, pero sin alterar la equidad de los derechos respectivos. El General Rosas echó en la balanza de este combate, su inteligencia y su espada; la justicia inclinó su fiel al lado de la América, y el gran principio de la independencia triunfó en el Plata. Esta gloria pertenece al General Rosas; todo el mundo se la reconoce; solo el Brasil protesta, sin disfrazar, ni su despecho, ni su impotencia.

El mundo político preguntará, ¿qué quiere el Imperio? ¿qué busca en el Rio de la Plata?—Los que eso preguntan, lean las notas del Gobierno Argentino, y en breves momentos quedarán satisfechos; porque su contenido es la verdad, porque el Gobierno Argentino no pretende exagerar los hechos, al referir el corolario bastardo y cobarde de las ofensas del Gobierno del Brasil; porque el Gobierno Argentino, no lo teme, como no ha temido á los poderes mas fuertes de la tierra, y porque tiene entre los troféos que adornan su asiento republicano, las banderas del imperio arrebatadas en Itusaingó.

El Gobierno del Brasil, quiere hoy lo que quiso antes de 1828, la posesion del Estado Oriental; lo que quiso mas tarde, cuando fué á prosternarse ante los gabinetes europeos, para cotejar un auxilio con que hacerse el apoderado de las pretensiones de la Francia y de la Inglaterra. Pero aquellas potencias no necesitaban apoderado, donde ellas mismas podian venir, y despreciaron las humildes solicitaciones del Vizconde de Abrantes: el Brasil busca hoy, lo que antes no pudo obtener; siempre el Estado Oriental que adherir á su territorio. Defender esa nacionalidad, creada por la victoria y solemnizada en un pacto con el Brasil, es un deber sagrado que el Gobierno Argentino ha llenado heróicamente: pero cuando va á poner el sello á sus nobles sacrificios, el Gobierno Brasilero se apresura, sin economizar ni afrenta ni miseria, á multiplicar las hostilidades que nos ha inferido, sin detenerse ni en la consideracion de sus empeños solemnes, ni en la violacion de sus pactos, ni en el desmentido vergonzoso de sus propias declaraciones á la Inglaterra, ni ante el patrocinio cabernoso del asesinato y del robo, ni ante el deshonor de sus alianzas con bandidos y traidores.

La historia pérfida y siniestra de las ofensas del Gobierno Brasilero, se encuentra leal y elocuentemente trazada en las notas del Gobierno Argentino; allí están esplicadas tambien sus ideas de cordialidad y de inteligencia, hasta que los estravíos innobles de aquel Gabinete lo obligaron, por decoro y por respeto á los intereses que defiende, á cortar sus relaciones diplomáticas; y últimamente, su resolucion digna y enérgica, de repeler por todos los medios las agresiones con que nos asalta traidoramente la temeridad cobarde de aquel Gobierno.

Pero el Gobierno Argentino, arrojando al del Brasil el colorario ordenado de sus estravíos villanos, no se desmiente un momento, ni en sus principios elevados por la conservacion de la paz; ni retrocede un paso delante de la guerra, por traidores que sean sus amagos; ni mucho menos renuncia á uno solo de sus derechos, ni á la reparacion condigna de sus agravios; porque el Gobierno del General Rosas estima su decoro, como la gloria de los Estados del Plata, y no compromete esos atributos de nuestra nacionalidad, ante la actitud bélica que el Brasil ha asumido.

El objeto mismo que ha creado estas notas, está de suyo hablando á los mas indiferentes, de la razon vigorosa que asiste al General Rosas en esta cuestion, y de la perfidia del Gobierno Brasilero, y de la deslealtad con que cada dia compromete el honor de su pais.

La Inglaterra, potencia mediadora en la guerra de 1828, que creó la independencia Oriental, arrancándola al dominio brasilero; la Inglaterra, decimos, tiene derecho, por la cláusula 18 de la convencion de paz, á ser notificada seis meses antes de romperse las hostilidades por cualesquiera de las dos partes contratantes.

La Inglaterra, en vista de la situacion actual, recuerda el testo de aquella cláusula; esto es muy justo, pero debe notarse, que es el Gobierno del Brasil quien rompe la convencion, quien viola los pactos, quien penetra en nuestros rios, quien alienta la rebelion de un traidor en la Provincia de Entre Rios, quien hace causa comun con las facciones anárquicas del Rio de la Plata, quien comete la agresion, quien roba las propiedades del Estado Oriental, quien sanciona los asesinatos que allí se cometen, quien se desnuda de toda consideracion de dignidad y de moral, para presentarse como un bandido armado. Es el imperio quien viola el pacto; el Gobierno Argentino se defiende contra un asalto brusco y traidor, y con la represion de una injuria, demanda la satisfaccion condigna. Así obraria la Inglaterra, así obrarian todos los Gobiernos dignos, respetables y fuertes.

En la nota que responde el Gobierno Argentino á los ofrecimientos corteses y amistosos de la Inglaterra, el General Rosas se muestra digno siempre de su urbanidad característica, de su política pacífica, y de su dignidad incontrastable; y su modo de proceder, debe entenderse, que colma el espíritu y la gloria de los Argentinos.

Pero las naciones neutrales no deben ver en el fondo de las perfidias del Gobierno del Brasil, sino sus intenciones siniestras de apoderarse del Estado Oriental. Porque de lo contrario, qué lo conduciria sin cesar á buscar dificultades con que hostilizar constántemente á los pueblos del Plata? Su comercio en estos paises, no es recíproco; sus provechos son para el imperio: trae sus frutos profusamente y se lleva oro; no consume los nuestros. Sus nacionales, gozan de las garantías mas solemnes; sus propiedades son respetadas escrupulosamente. El Gobierno del General Rosas, leal en sus principios políticos, ha rehusado siempre aceptar las ofertas del partido republicano del Rio Grande contra los intereses del trono. Es indudable, pues, que el Brasil quiere el Estado Oriental cómo un dominio suyo; aquí tiene el mundo la esplicacion ingénua de sus procedimientos, como debe admitir la conviccion indudable, de que los pueblos del Plata son siempre los que se defendieron triunfando en 1806; los que treparon los Andes, para sellar mas cerca del Cielo la independencia Americana; los que postraron noblemente al ejército imperial en Itusaingó, para hacer independiente al Estado Oriental; los que combatieron con los pabellones de Inglaterra y de Francia, como bravos; los que sucumbirán, primero que desnudarse de un solo gajo del laurel precioso con que el General Rosas ha adornado la frente de su Patria, cualesquiera que fuese el poder que osase amenazarla.

Por dar preferencia á las publicaciones que ofrecimos, postergamos hasta mañana, la insercion de documentos de suma importancia, entre el Poder Ejecutivo y la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza; documentos tendentes á manifestar de una manera enérgica y patriótica, el espíritu del Gobierno, de los Representantes y de la Provincia, contra la infame traicion del loco salvage unitario Urquiza, así como las resoluciones mas nobles en honor del General Rosas, y preservacion de la tranquilidad interior y de la independencia de la Confederacion.

El Gobierno, la Legislatura y la Provincia

de Mendoza, se manifiestan por su decision y energía, dignos de la noble nacionalidad argentina, que tan gloriosa y respetable figura en el mundo. Mendoza, como todos los pueblos argentinos, y sus Gobiernos, tiene la conviccion de que la paz, la prosperidad, la gloria y la independencia Argentina, se debe á la fuerza y sabiduria del General Rosas; que él solo puede preservarlas de cualquier peligro que llegue á amenazarlas; que la concentracion del poder Argentino en manos de tan ilustre Ciudadano, es una necesidad aconsejada por la voluntad de los pueblos, y por el impulso de las convicciones nacionales; y en tal sentido, el Gobierno y Representacion de Mendoza, reiterando su decision por la noble causa del pais, que como Gefe Supremo de la Confederacion, representa el General Rosas, se declara enérgicamente contra los criminales atentados del loco traidor Urquiza, lo declara protector del bando salvage unitario, desconoce su autoridad como Gefe de una Provincia oprimida, y lo condena como á enemigo del órden y como traidor á la Patria.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages asquerosos Unitarios!
¡Muera el loco, traidor, salvage unitario Urquiza!

Cartas que existen en el Correo.

Venidas últimamente de la carrera de Mendoza.

Antonio de la Rosa	Eduardo Holemberg	Martin Anavitarte
Arditi y Zelada	Encarnacion Olmos Araya	Manuela Espejo
Aurelio Carreneo	Francisco Saenz Valiente	Martin Erézcano
Angel Fernandez Alonso	Francisco Mirazo	Manuel José Correa
Antonio Joaquin Olivera	Francisco Gimenez	Maria M. Necochea
Alejos Labargue	Francisco P. Villarino	Martin Molina
Antonio Dodero	Francisco Puig	Marcelino Coria
Agustin P. Justo	Felipe Lagomarsino	Manuel I. Riglos
Angel Ferreira	Francisco Begrande	Mariana Sicardi
Bernardo Delfino	Francisco Bosch	Manuel Servy
Benjamin Victorica	Gabriel Ramirez	Manuel Ado
Vicente Troncoso	Gabriel Ansina	Manuel Marzoa
Bartolo Castro	Gregorio Ezeiza	Manuel Garcia
Vicente Pereira	José M. Perez	Miguel Azcuénaga
Buena Ventura Suarez	Juan B. Estrada	Martina L. Bernal
Victoriano Aguilar	Joaquin Cazon	Manuel Ferrari
Vicente Cordero	Juan Monguillot	Martin Suasnavas
Ciriaco Diaz Velez	Jorge Velazco	Nicolas Arellano
Celestina Quiroga Villar	José N. Dominguez	Nicolasa Aldunate
Cándido Miguel Riveros	Juan A. del Campo	Nicolas Carrizo
Carmen Lucero	José A. de la Rosa	Nicolasa Medina
Carlos La Lastra	José Martin	Nazario Gamboa
Clemente Córdova	José Guifan	Nicolas Repeto
Concepcion R. Martinez	José F. Peñeizua	Nicolas Noceti
Calixto Olmedo	José Lagos	Oliver y Zelada
David Romero	Justo Estrada	Maria Lubiri
Domingo Delcon	Juan B. Castaño	Pedro Carpintero
Dorotea Estrada	Josefa O. de Garcia	Pedro Grasso
Dionisia V. de Rodriguez	Josefa Berzu Cochia	Pedro Miadone
Eusebio Ocampos	Juan de la C. Miguez	Petronila Mosqueira
Eliza Stodart	José E. Fernandez	Polonia C. Paden
Edmundo Day	José Leon Victoria	Pablo Sabadell
Estevan de Lugui	José de Galigniana	Ramon Sendras
	Luis Videla	Rafael J. Corbalan
	Leopoldo Lanuz	Ruperto Estrada
	Marica B. Aguilar	Ramon Coyque
	Marcelino Aravena	Saturnino Salas
	Mercedes Acosta	Zacarias Becerra

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡ Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza !

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 30—3ª PUBLICACION.

Salvador Gonzalez	Rosario
Mateo Sonte	Idem
Miguel Solari	Idem
Luis Biguono	Idem
Juan Raggio	Idem
Julian Masset	Buceo
Bernardina Horne	Idem
Rodolfo Lotz	Rio Janeiro
Henrique Ewlsorth	Idem
Felipe Rosi	Rio Grande
Teresa Bono y Santiago Oliver	Uruguay
Cosme B. Cata	Idem
José Francisco Echinique con dos hermanos menores	Concordia
Maria Boulan y dos hijos	Uruguay
Josefa Sufriategui	Habana
Tomas Tuguid	Rio Janeiro
Jorge Ottone	Idem
Mariano Vivar (hijo)	Francia
Juana A. Porego	Idem
José Maria Morales	Mendoza
José Bnena Viella	Idem
Bartolo Moraglija	Uruguay
José Canesa	Idem
José Vasan, con su esposa y 2 hermanos	Rio Grande
Juan Cochan	N. America

DIA 1º—2ª PUBLICACION.

Juan Bautista Bezs	Rio Janeiro
Mariana Lazabal con 1 hija	Idem
Micaela Gimenes con 3 hijos	Idem
Juan Puidesu	Idem
Adan Actgett	Idem
Eduardo Lavalle	Idem
Clemente Morales con arria	San Juan
Francisco Gadea	San Salvador
Isabel Tapia	Gualeguaichú
Isabel Tapia	Idem
Ermojenes Ponse con 2 peones	Rosario
Camila Castelana, con 1 hermano	E. Oriental
Cayetano Sabio	Génova
Francisca Reinoso	Uruguay
Bernardo Echeverry	Idem
Pablo Lacoste	Idem
Pedro Peirou	Idem
Pedro Tondroge	Concordia
Paulino Amerfil	Idem
Pedro Burusier	Uruguay
Domingo Salgueda	Idem
Miguel Delfino	Rio Negro
Pedor Fafner	Uruguay

DIA 2—1ª PUBLICACION.

Maria Marte	Buceo
Carmen Pasalagua	Corrientes
José Abaló	España
Juan Attievi	Mendoza
Bernardo Pardo con su esposa	Génova
Guillermo Cazeany con 2 hijos menores	Rosario
Juan Bautista y una hija	Rio Grande

DIARIO DE LA TARDE.

Precio corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, DIA 2—HASTA LAS 3.

METÁLICO—Onzas—Se vendieron de		375
Patacones		23½
Permiso para embarco	¼ p %	
FONDOS PÚBLICOS—al 6 p %	}	á la par
" al 4 p %	}	
CAMBIO—Sobre Inglaterra	73 á 73¼	ch.
" Francia, por onza	90 á 91	f.
" Rio Janeiro	½ p %	premio
" Estados Unidos	6 p %	de des'to.
" Montevideo	á la par.	

DESPACHO DE ADUANA.

SETIEMBRE 2 DE 1851.

á Samuel Hesse, San Martin 56.

3 barricas lámparas de mesa con sus correspondientes tubos y bombas, 1 idem cabezadas y riendas de zuela, evillas estañadas, piezas de fajas blancas para cinchas, estribos para sillas, 1 cajon dedales de metal.

1 barrica tachos de laton para dulce, 2 idem palmatorias charoladas, 1 idem cepillos y aldavillas de postigo, 1 idem palmatorias de metal blanco, 2 idem jarras pintadas, 1 idem frenos de campo, 1 idem argollas de bronce bruñidas, 1 idem frenos de campo, idem de codillo, idem con copas.

á Turner y Ca., Calle San Martin.

2 fardos bayeta de pellon grana, 1 idem bayeta de dos frisas, 15 idem bramante, 3 idem idem, 2 idem tela de poncho, 5 idem bayeta de dos frisas, 1 idem franela, 3 idem bayeta de pellon.

á Jorge Ashworth

1 fardo bayeta de dos frisas, 1 idem bayeta do pellon, 1 idem paño de la estrella surtido.

á Eduardo Seymour.

2 barricas freno de campo, 1 casco cepillos para zapatero, 1 idem tijeras de trasquilar, 1 barrica limas de cerruchos y navajas de barba, 1 casco papel de lija, 1 idem cuchillos de punta surtidos.

a Rivolta, La Defensa 112.

1 cajon gojas de cierras surtidas, cerruchos, destornilladores, barrenitas de mano, trabadores surtidos, cerruchos de costilla, idem de mano, taladros completos y fierros para estirar alambre, 1 idem molinillos de café, idem grandes para idem de fierro con ruedas, 1 idem tornillos para catre, manijas para baul, cerraduras de cajon de fierro, idem de bronce para idem y para armario de fierro, 1 barrica cerraduras de puerta, pasadores ordinarios surtidos, 1 idem alicates, taladros con sus fierros completos.

Llaves de cuja, remaches para orejas de catre, llaves inglesas, ganchitos de fierro, compases de mano de fierro y orejas para baldes de laton, 1 casco balancitas con plato y resorte, tenedores, de fierro, cuchillos ordinarios, palmatorias charoladas, visagras de bronce, tachuelas amarillas, 1 idem cencerros de metal amarillo, rondanas de fierro para pozo, argollas de candado, 1 idem molinillos de café de fierro cuadrados, 1 idem picaportes con aldava de puerta, aldavas de postigo, tornillos de cuja, cerraduras de bronce de puerta, 1 idem fuelles de mano, 1 cajon pinceles de blanquear, 1 casco y un cajon muestras, 1 idem escopetas de dos tiros con sus útiles.

¡ VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

Manifiesto de la goleta danesa *Fido*.

A Wedeking y ca., 69 cajones mercancias, 3 bultos muestras, 600 damajuanas y 500 cajones ginebra, 100 canastos idem, 1 cajon pianos, 150 damajuanas aceite, 52 barricas brea, 10 idem mercancias, 10 idem pinturas, 24 cajones muebles, 7 piezas madera caoba; á la órden, 95 cajones mercancias, 1 idem láminas, 33 idem cristales, 2 bultos muestras, 3 piezas caoba, 1 cajon pianos; á Collet Diekl y ca., 20 barriles vinagre, 80 barricas tierra romana, 1 cajon cigarros, 12 idem mercancias, 2 idem muestras; á Treussein y ca., 1 cajon cigarros, 44,365 libras fierro; á Hartenfels hijos, 13 cajas drogas, 1 idem mercancias, 1 idem muestras; á Eberhard y ca., 8 cajones agua Cologne, 1 fardo y 1 cajon mercancias; á A. V. Berries, 1 cajon mercancias; á R. Howel, 1 cajon mercancias; á Vicente Casares é hijos, 3 cajones mercancias; á Audifred, 4 cajas mercancias; á J. Lehmann y ca., 8 cajones mercancias, 1 idem muestras; á Freyer y hermanos, 130 cuñetes víveres.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia* 2.

Tuyú, el 31 del próximo pasado, pailebot n. *Flor del Rio* de 30 tons., p. Juan Balongó; á Manuel Neves—con 1,552 cueros vacunos secos, 20 carradas leña, 8 cajones sebo, 18 docenas cueros lanares.

SALIDA—*Dia* 2.

Havre, barca francesa *José*.

LLEVAN BALIJA.

Montevideo y Rio Janeiro, paquete de vapor ingles *Prince*, miércoles 3 á las doce.

Burdeos, fragata francesa *Lion* jueves 4 á las 10.

DIVERSIONES PUBLICAS.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA;
¡ Mueran los salvages asquerosos Unitarios !
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

TEATRO DE LA VICTORIA.

Jueves 4 de Septiembre de 1851.
13.ª Funcion de la 2.ª Temporada.

LINDA DI CHAMOUNIX.

A las 8.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages asquerosos unitarios !
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

TEATRO ARGENTINO.

Gran Funcion Extraordinaria
A BENEFICIO DE LA JOVEN ACTRIZ,
IGNACIA GONZALEZ.
El Martes 2 de Septiembre de 1851.

Por una grave indisposicion del Señor Molina, y por no transferir la funcion anunciada para el Martes 2 de Setiembre, se representará en dicho dia, el hermoso drama en tres actos, del célebre poeta español D. José Zorrilla, nominado—

El Eco del Torrente.

Concluido el drama, la beneficiada; cantará el hermoso dueto de la ópera—

La Figlia del Regimento.

MUSICA DEL MAESTRO DONIZETTI.

Dirigida y acompañada por el profesor D. Luis Vento, quien por un obsequio á mi padre, cantará la parte de Sargento.

A las siete y media.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages asquerosos unitarios !
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

EDICTOS JUDICIALES.

Se hace saber al público, de órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, que por fallecimiento de D. Eusebio Alvarado, y de pedimento de su viuda y herederos presentes, se debe proceder á la venta de un terreno de chacra, en el partido de Quilmes, con 450 varas de frente y 450 de fondo, por la cantidad de 4.000 pesos moneda corriente, libres; y se pone en conocimiento del público, por si alguna persona quiere mejorar esta oferta: ocurra á la oficina del que firma, á verficarlo dentro del término de seis dias.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1851.
a30—3p *Manuel José de Zeballos.*

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de vender en pública sub-hasta, á quien mas diere y á dinero de contado, en las tardes de los dias 15, 16 y 17 del entrante mes de Setiembre, una casa calle de Belgrano, cuartel 34, parroquia de Monserrat, perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Gaona; las personas que gusten instruirse de sus tasaciones y demas pormenores, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe.
Buenos Ayres, Agosto 28 de 1851—
a28—8p *Adolfo Conde.* (Escribano Público.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages asquerosos Unitarios !
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza !

AVISOS DEL CONSULADO.

Por disposicion del Tribunal del Consulado, se convoca á todos los acreedores que haya en esta ciudad, de D. Guillermo Mac'Cam, para el dia Martes 2 de Septiembre, á las doce del dia, bajo la presidencia del señor Cónsul Segundo, D. Leopoldo Lanuz; y se previene á todos los acreedores, concurran para decidir el asunto que está iniciado ante este Tribunal.
Por disposicion del Tribunal se avisa por los periódicos, para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Aires, Agosto 30 de 1851.
Antonio Fausto Gomez,
a30—3p Escribano 1º del Consulado.

AVISOS NUEVOS.

Educacion pública y privada.

El que suscribe, antiguo profesor de la grande escuela normal de Versalla, ofrece sus servicios á este respetable público, para enseñar en os establecimientos de educacion, ó en casas particulares.

1.º El idioma frances segun los métodos mas modernos.
2.º La geografia y la historia antigua y moderna.
3.º Las matemáticas elementales,
4.º Y los principios de física, de química y de botánica.

Los que quieran honrarles con su confianza, pueden dejar una esquela en la imprenta Plaza 25 de Mayo, donde recibirá mayores informes.
s2—6p *Pedro Dupuis.*

Educacion de Señoritas.

Una Señora, recien llegada de Paris, desea ocuparse en lo que ha formado su profesion en aquella capital enseñando el frances, la musica bocal é instrumental en el piano, la caligrafia, el dibujo, el bordado, y los principios de aritmética, de geografia y de historia. Se ofrece á dar lecciones en casas privadas, y en establecimientos públicos de niñas; y dará informes de su capacidad y de su conducta, dirigiéndose á la imprenta Plaza 25 de Mayo, en las horas de la mañana. s2—6p

Casa en venta.

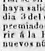

Se vende la casa calle "Monserrat," edificada á la moderna, con tres habitaciones, pozo de balde y árboles frutales, con ocho varas y tres cuartas de frente y fondo completo; se dará por un precio cómodo. Para verla y tratar ocúrrase por las llaves á la calle de Salta No. 141. s2—6p

Se vende en 23,000 pesos un medio cuarto de tierra con fondo completo, en la calle Las Artes No. 237, cercado de pared el fondo y frente, y por el que mira al Sur hasta la mitad. Ocúrrase á la calle de las Artes frente al No. 199. s2—6p

Aviso al público. El que firma hace saber al público que la casa fonda y billar de D. Guillermo Forgues, desde esta fecha gira bajo el nombre de Calixto Rodriguez, por haberla comprado. Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1851.
s2—3p *Calixto Rodriguez.*

Se precisa un jóven para dependiente de confiteria que tenga inteligencia para mostrador. Tambien en esta casa hay tres piezas para alquilar con asistencia ó sin ella: calle del Buen Orden No. 201. s2—3p

Aviso á los padres de familia: En la tintoreria calle Santa Cla a No. 2 al l do del Vapor, se necesita un jóven de 13 años arriba, que sea de buena conducta y comportacion. s2—9p

Loteria de Rio Janeiro. Se previene á los señores que compraron el mes pasado números de dicha loteria, se sirvan pasar á ver el estracto y recibir el importe que les haya salido premiado; se les ruega que vean de pasar antes del dia 3 del corriente para que haya tiempo de remitir los números premiados por el presente Paquete; los interesados pueden ocurrir á la Recoba vieja No. 8. Allí mismo encontrarán en venta nuevos números, recibidos por el paquete "Prince" s2—5p

Interesante. En la calle la Federacion, del Molino cinco y media cuadras para el campo, se vende un terreno de quinta, compuesto de cincuenta varas de frente mirando al Norte y cincuenta al Sud, con una cuadra de fondo, que linda con el Cementerio de Protestantes, poblada de árboles de estimacion; todos frutales. El que se interese puede verse con su dueño, en la misma quinta; ya sea por todo ó parte de ella. s2—3p

Sanguijuelas de superior calidad á 2 pesos una, en la barberia calle la Merced No. 68 y medio, y calle de las Artes No. 119; tambien se aplican á precio acomodado. s2—10p

¡VIVA LA CONFE DE C ON ARGENTINA!

FUNERAL.

D. Juan Catoyra.

Falleció el 23 de Agosto de 1851.

Da. Paula Catoyra de Eizaga, Da. Concepcion y Da. Dolores Catoyra y Dn. Sebastian Eizaga, hijas é hijo político de dicho finado, suplican á las personas que por olvido involuntario no se les haya pasado esquela, quieran asistir al funeral que por su eterno descanso se ha de hacer en la Iglesia de San Miguel, el jueves 4 de Setiembre; favor á que quedarán agradecidos.
El duelo se despedirá de la puerta de la Iglesia. s2—2p.

A los maestros carpinteros: se ofrece un jóven que tiene bastante principio en el arte de obra blanca, y quiere ocuparse en este oficio; quien lo necesite ocurra á la calle Cuyo núm. 52; dará garantias de su conducta. s2—3p.

Aviso á los oficiales boteros. Se precisan dos para trabajo arrimado, uno para conchavarlo y el otro para darle el trabajo afuera; ocúrrase á la calle de Chacabuco n. 98. s2—3p

Aviso interesante á quien corresponda: se necesita comprar 50 árboles de higuera, siendo desde su base principal, el grueso de 12 pulgadas hasta 24 de diámetro, debiendo ser cortados desde el nibel de la tierra: dicho corte podrá ser de cuenta del vendedor ó del comprador. En la calle de Lima n. 151 encontrarán con quien tratar. s2—6p

Importante aviso: se vende un negocio pulperia de muy corto principal á la distancia de cuatro leguas de esta ciudad, punto céntrico, en la casa posta de la figura punto de parada, conocida por de la Sra. Da. Pepa Aguilera de Cisneros; este negocio ofrece muy buenos resultados á quien se interese, tanto en la presente porque hace buenos diarios, cuanto en lo futuro por la estacion: su dueño lo vende puramente por no poderlo atender. En la calle de Salta núm. 117, encontrarán con quien tratar; por la mañana hasta las diez y por la tarde hasta las seis. s2—6.

Interesante. Se vende una casa en la calle de Méjico pasando la esquina conocida por la de la banderita, con ocho y tres cuartas varas de frente, fondo completo y las oficinas necesarias, árboles frutales y cinco piezas de azotea; en la misma casa vive su dueña. s2—3p

Aviso.—Se vende una casa en la calle Venezuela y Seballos. El que se interese en ella ocurra á la misma casa; allí encontrarán con quien tratar. s2—3p

Puertas y ventanas; se venden 5 puertas de 12 cuartas, 2 con banderolas; 6 de 11 cuartas y varias de diez cuartas, y 2 ventanas con reja de 8 cuartas, toda esta obra bien trabajada y los marcos de algorrobo; tambien hay algunos muebles finos de varias clases, los que se darán á precios cómodos, Calle Monserrat, frente al núm. 322. s2—3p.

Importante.—Se proponen en venta varias fincas y de distintos valores; puede ocurrirse á la calle de Potosí No. 227 de las dos á las tres de la tarde ó por la mañana de las ocho á las nueve. s2—3p

Se alquila en la casa No. 30 calle San Martin una sala grande apropósito para escritorio. s2—8p

Se ha perdido el Viernes 29 de *A*gosto un caballo alazan overo, ensillado, con silla inglesa, herrado de las cuatro patas; el que de noti ia l en la calle de Venezuela No. 256, se le dará una buena gratificacion. s2—2p

Se vende cebada de buena calidad en la calle de Potosí frente al No. 279. s2—6p

GORRAS,

CAPAS MAN T LETAS

Y ADORNOS.

En la calle de la Piedad núm. 212, de la iglesia de San Miguel media cuadra para el Rio, bajo los altos de la casa de la Sra. de Favier, hay una gran partida de gorras para señoras, y para niñas de todos tamaños, hasta para un año; varias clases de ricos géneros y de todos colores con adorno de blondas, plumas y flores ricas. En esta tienda se han hecho grand a elantos en la elegancia y buen gusto de las gorras; y en c que las que hay hechas no agradasen, se harán de' nuevo y forma que se pidan, con la mayor prontitud. Tambien se compo en las gorras usadas; los precios serán segun el trabajo y ad o nos que lleven; pero son de, 50, 60, 70, 80 y 100 pesos las mas ricas que se h en. Tambien se hacen capas y manteletas, y hay algunas hechas, alvirtiendo que todo es trabajado por modi tas que hace poco llegaron de Francia. Tambien se encuentra un surtido de géneros para la estacion, de todas cl ses; hay adornos para teatro y baile, coronas, plumas y un gran surtido de flores, todas por bajos precios y de mucho gusto. s2—10p

Aviso. Un mozo de 26 años muy versado en el comercio por mas de 14 años de mostrador, que entiende á la perfecion la contabilidad y pluma: desea acomodarse en una casa de comercio; prefiere si es por mayor ó en defecto una barraca ó saladero. La persona que se interese puede ocurrir á la calle de Cuyo n. 236, que dejando una esquela de la calle y núm. será atendida en el acto. s2—5p

Se vende una finca á precio equitativo, sita del Molino de Viento una cuadra para el campo, tomando la calle de la Federacion y doblando para la Piedad media cuadra, sobre mano izquierda, la única de 2 ventanas á la calle, compuesta de 5 piezas y demas oficinas; y en un buen local. Para tratar ocúrrase á la misma. s2—5p

Se desea tomar veinte mil pesos moneda corriente al interés del uno y medio por ciento, sobre hipoteca libre de todo gravámen; el que guste darlos podrá anunciar por un aviso, la casa y núm. para que ocurra el interesado. s2—6p.

Se vende ó se alquila con todos los útiles de fábrica de veleria, la casa calle de Charcas n. 184; el que se interese por una ú otra cosa ocurra al n. indicado que encontrará con quien tratar: s2—3p

A los carpinteros y maestros de piano: en la calle del Parque n. 42, hay un muchacho de color bajo y se le quiere dar uno ú otro oficio; las personas interesadas por dicho muchacho, pueden ocurrir á la calle y núm. indicado que encontrarán con quien tratar. s2—3p

A todos interesa este importante aviso. D. Luis Lagomarsine, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios, en su profesion de limpiador, celebrado en Rio Janeiro, Chile, Valparaiso y otros puntos de América, hoy se halla establecido en la calle la Defensa No. 333, donde recibirá toda clase de ropa, ya sean de sedas, paños, casimires, merinos, terciopelos; gró, rasos, telas de hilo, las que se compromete á dejarlas tan nuevas, que dificilmente se podrá creer que hayan sido usadas, pues dará igual lustre al que corresponde á un género nuevo, sea la calidad ó color del efecto ó clase de mancha, pues las sacará de ácido, sebo, grasa, tinta, alquitran, pintura, aceite, &a. Tambien responde que no sufrirán nada en la calidad y duracion; cree ser esclusivo el que pueda ofrecer el uso con que limpia, pues solo cinco años de incesante práctica pued hab rselo enseñado. Al mismo tiempo reparará las adiciones que correspondan á sastre. Los precios serán muy cómodos y despachados con mucha prontitud los efectos que se manden componer ó limpiar.
Interesa con poco dinero el hacerse de ropa nueva, habiendo ya aprovechado esta ocasion algunas personas que han mandado algunos fracs, en un estado de manchas que habian sido devueltos de muchos limpiadores, y han quedado muy contentos al ver como se les han sacado las manchas, y vestidos de telas delicadas, de las que ha tenido la satisfaccion de conocer el agrado de las personas que lo han ocupado.
N. B.—Consultando la comodidad del público, hay una persona en la misma casa, que irá á buscar los trages y los llevará cuando se hayan concluido, mandando avisar la calle y número serán atendidos al momento. s2—6p

Pérdida.

En la noche del domingo se disparó de la quinta del pino, cerca de la chacarita de los franciscanos, y se fué en la direccion del paso de Burgos un caballo zaino oscuro rabon cola comida pinta blanca en la frente, una pata blanca y las otras negras, sin herraduras. El que lo entregue en la caballeriza, calle de Tacuari frente al núm. 97, recibirá una buena gratificion. s2—3p

Se ofrece un mozo de edad de 18 á 20 años para el despacho de un almacen de menudeo; dá garantias de su conducta: calle "Julio" No. 79; puede deja una esquela con calle y núm. s2—3p

Cocinera, se necesita una en la calle de Representantes No 59.

Mucama, en la calle de Representantes No. 59, se necesita de una. s2—5p

GRAN BARATILLO

EN LA RECOBA NUEVA NUMERO 70.

Botines de prunela francesa para señora, 30 pesos par; medios botines de prunela inglesa, 22 ps.; idem de prunela francesa, finos, 26 ps.; zapatos de raso, blancos, para baile, 25 ps.; id. de colores, 15 ps.; idem de cabritilla con pino, franceses, 15 ps.; idem lisos, de cabritilla, 12 pesos, idem de charol frances, 12 ps.; idem de tafilete del pais, 6 ps.; idem de dos zuelas, de becerro frances, 15 ps.; idem con corcho, 20 ps.; zapatillas de punto de lana, para señoras, 15 ps.; idem para hombre, 18 ps.; botines de prunela para niños, franceses, 10 ps.; idem idem mejores, 12 ps.; idem de dos zuelas, de brin con taco, 15 ps.; zapatos de charol para niña, 8 ps.; botas de becerro frances, finas, 69 ps.; idem regulares, 80 ps.; idem ordinarias americanas, 35 ps.; botines americanos, 22 ps., y de charol, finos, 45 ps. s2—5p

En la casa calle de Lima No. 44 se precisan dos sirvientas para mucama; las que tengan buenas recomendaciones se les pagará un buen sueldo. s2—5p

Se necesita de un oficial confitero; se dará razon en la calle de la Federacion frente al No. 86. s2—3p

Ganga; un carro de cajon nuevo con aperos para dos caballos eje de patente y rayos de lapacho, y se dará muy barato calle Santa Rosa No. 281. s2-4p

AVISO AL PUBLICO

Tapiceria de buen gusto.

CALLE PERU NUM. 114.

Media cuadra de la calle Cuyo, hácia el Retiro.

WARWICK, Inglis tiene el honor de anunciar á sus amigos marchantes, y al respetable público de Buenos Ayres que sigue trabajando en todos ramos pertenecientes á su oficio; hace cortinas para puertas, ventanas y camas; como tambien Colchones de todas clases, desde los elasticos de cerda, de plumas de lana, hasta los de paja, sofaes, sillas de todas clases, hechas y entapisadas en el mejor estilo; tambien hace alfombras, y fija campanillas en el interior de casas, todo á la mayor brevedad y á precios sumamente equitativos.
NOTA.—En dicho establecimiento hay un buen surtido de flecos para colgaduras, blancos y de varios colores: se hace persianas de todas clases, y se componen y pintan las viejas, como nuevas. Tiene cortinas de muselina blanca bordada con guarda, hechas para ventanas, al precio de 150 pesos una. con adornos de caoba completo y colgado en las casas. s2—15p

Se suplica á la persona que encontró el dia 29 de Agosto, un relox de oro en el lugar de la Sala de Comercio, se sirva entregarlo en el escritorio de dicho establecimiento, donde recibirá una buena gratificacion.
Se previene á los Sres. relojeros y otras personas que dicho relox es fabricado en Londres y que tiene el No. 9,580 si se ofreciere en venta, se suplica se sirvan detenerlo; dando aviso en el No. 59 calle "Mayo". s2—3p

Al comercio.—Permisos de metálico; se venden á 1p; libres de todo gasto. En el escritorio del corredor de número D. Miguel Saenz, calle San Martin, cerca del Banco. s2—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

FUNERAL.

El 17 de Agosto falleció la Sra.

Da. Crescencia Urien de Ortíz.

(Q. E. P. D.)

Sus hijos D. Manuel, Doña Maria J., Doña Maria Ignacia, Doña Maria Victoria, y Doña Mónica Ortiz; é hijos politicos D. Luis y D. Plácido Obligado y demas deudos; ruegan á los Sres. que por falta del repartidor no hayan recibido esquela, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de su alma en el funeral que se ha de celebrar en la Santa Iglesia Catedral, el Miércoles 3 de Setiembre, á las 10 del dia, obsequio que sinceramente reconocerán.
El duelo se despedirá en la puerta del Templo. a30—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS! ¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

SUPLEMENTO AL DIARIO DE LA TARDE.

DEL 2 DE SETIEMBRE DE 1851.

REVISTA COMERCIAL.

La plaza, durante el mes, ha tenido constantes movimientos, así es que no podria bosquejarse propiamente su situacion exácta. Las diarias alteraciones del metálico, ha formulado el sentido de las operaciones mercantiles, y las resoluciones de compradores y vendedores. Sin embargo, en los últimos dias notamos que el espíritu de todos los elementos comerciales busca su equidad, y la proximid d á una estacion de actividad y movimiento, necesariamente va á dominar los esfuerzos que las especulaciones en sentido de alto hayan impreso al metálico. A mas de la actividad que se espera que tendrán este año las faenas de nuestra industria nacional, que comenzarán desde mediados de este mes, de la confianza que inspira universalmente la marcha enérgica del Gobierno delante de la situacion actual, es de esperarse que las sumas de oro para compra de nuestros productos, comiencen en breve á ser introducidas, principalmente por los especuladores Norte-Americanos, y declinen considerablemente los términos de las transaciones.

La situacion actual del crédito del Gobierno es como siempre respetable, y en las transaciones recíprocas del comercio, se ha observado durante el mes, regularidad en los compromisos respectivos.

La introducion para las Provincias del Interior, ha sido mas considerables durante el mes; pero se ha notado alguna paralizacion en las ventas de los introductoros. Los comerciantes de segunda mano han satisfecho las exigencias del mercado, y lo general de las introducciones por las Provincias.

Los precios de las ventas de efectos manufacturados, son bajos, con relacion al cambio, cuya suba es completamente ficticia.

En cuanto á los artículos de grueso consumo, la Revista se remite á la variedad de operaciones que detalla mas abajo, en la anotacion de las ventas diarias, y en las observaciones sobre la importacion.

Cambios.

Los cambios para el paquete actual han sido al principio ofrecidos, pero en los últimos momentos han sido mas bien buscados sobre Inglaterra de 70 á 73. Sobre Francia se ha hecho poco en cambios de 90 á 91.

Sobre Rio Janeiro, 1¼ p.% y á la par.

Sobre Montevideo, á la par.

Permisos de reembarco al ¼ p% de premio, muy ofrecidos.

Se ha notado bastante actividad en las transaciones de metálico. El primero de Agosto se presentaron las onzas á 298 pesos, y subieron el dia 27 á 388, descendieron sucesivamente á 375, y quedaron el 30 á 381.

Introduccion de Metalico desde Enero del presente año hasta el 27 de Agosto del mismo.

	Onzas.	Pesos fuertes.
En Enero	8,859 ¾	520
" Febrero	9,095 ¼	61,334
" Marzo	5,148 ¾	1,000
" Abril	8,115 ¼	27,550
" Mayo	6,397	17,640
" Junio	7,251 ¾	412 4
" Julio	5,259 ¾	4,854 ¼
" Agosto (hasta el 27)	3,291	—
	53,416	113,310 4¼

Observaciones sobre Importacion.

La plaza se encuentra con un depósito muy considerable de manufacturas inglesas, principalmente en existencia de algodones. Las manufacturas de Francia son muy limitadas, y de los artículos de la estacion, puede considerarse escaso.

Las existencias en artículos de grueso consumo son considerables, atendiendo á la situacion actual, que ha suprimido accidentalmente la introduccion por los rios: de consiguiente, la existente con relacion á nuestro mercado, es propiamente considerable.

Las ventas en artículos de almacen han experimentado alza pero no con relacion al estado del cambio.

Azucares.—La venta mas notable ha sido la de Habana florete á 50 pesos; de la del Brasil ningun cargamento se ha realizado, existiendo aun en ser cuatro de Pernambuco, cuyos tenedores piden un equivalente de dos patacones. Aun se esperan dos cargamentos antes de los azúcares nuevos. Las ventas parciales de algunas fracciones han sido de 40 á 45 pesos, y en remate, de Santos, á 37. En circunstancias ordinarias el depósito seria considerado insignificante y la plaza bien dispuesta para la nueva cocechá.

Yerbas de Parnaguá.—Se habian realizado ventas en la penúltima semana de 30 á 32 pesos, cuando la alza del metálico obligó á realizar á 37 una partida venida por el último buque; despues han ofrecido 40 pesos, y los tenedores piden 45 arriba, á condicion de pagos al contado.

Tabaco.—El mercado estaba bastante provisto, y los últimos arribos considerables, han realizado en parte á 100 pesos, y aun á 110 y 115 cortas cantidades. Aun hay depósito de buena calidad; pero obstruidas las vias de estraccion, próxima la estacion desfavorable, y el probable arribo de mas cantidades, no permitirá una alza á los precios hoy tan bajos con relacion al cambio.

Caña.—Se nota suma escasez en el mercado. Es probable que obtendrán 1,000 los primeros arribos.

Café.—Los tenedores piden 180 á 200 pesos quintal; pero no ha habido ejemplo de ventas en esos términos realizadas por los introductores, porque los tenedores de segunda mano están provistos y piden esos mismos precios.

Arroz.—La abundancia del Carolina, que se ha vendido sin alteracion ninguna aproximativa al cambio, no permite cotar el del Brasil arriba de 15 pesos.

Fariña.—Se realizará con dificultad de 8 á 10 pesos, porque su consumo en esta ciudad es limitado, y máxime abundando la harina.

Los cargamentos españoles del Mediterráneo están en mayor demanda: las ventas del *Soberano* y *Casimira* manifiestan el aumento de valor que han tomado estos renglones, que la mayor parte son de primera necesidad. Tenemos sin realizar los cargamentos de la *Maria Eugenia*, de Génova, y la *Cunabiere* y la *Rosa Amelia*, de Marsella. Sobre estos últimos cargamentos, no se han decidido sus tenedores á abrir precios delante de las alteraciones del metálico; y tambien porque la decision de los compradores no es tan declarada como en la demanda para los productos españoles.

Vinos.—Los de Bordeaux, sin movimiento, se han buscado á los precios de 290 á 300 pesos por barrica, pero no se han hecho ventas. El vino en cajones es muy paralizado.

Maderas.—De Norte-América surtidas, encuentran pronta colocacion.

Sal.—De Cádiz y Cabo Verde, se vende con estimacion.

Harinas.—Empiezan á ser mas solicitadas en consideracion al corto plazo que resta para la introduccion. La licencia otorgada por el Supremo Gobierno en favor de la introduccion, espira el cinco del corriente. Damos á continuacion, la demostracion de las harinas introducidas desde el seis de Abril del presente año, hasta el veinte y nueve de Agosto, así como las cantidades transbordadas para diferentes destinos.

Razon de las harinas introducidas y transbordadas desde 6 de Abril del presente año hasta el 29 de Agosto de 1851.

Introducidas.	Transbordadas.
400	200
44	44
200	240
200	200
3	200
500	496
650	100
500	597
1880	3505
1000	123
525	
300	5705
1000	
700	
3505	
126	
200	
200	
240	
12173	

Observaciones sobre la Exportacion.

La suba del metálico, y la escaséz de depósitos de nuestros frutos, les han hecho experimentar en general, una alteracion, que se notará en los detalles de nuestro precio corriente.

Las noticias de nuestra campaña, todas favorables á la riqueza nacional, los preparativos de los saladeristas, y la demanda que se revela por nuestros frutos, hacen esperar con razon, que desde mediados del presente mes comenzarán con actividad y provecho nuestres labores, y que se ofrecerá á la esportacion una cosecha abundante.

En la última semana, las entradas de frutos al mercado, han sido abundantes, y se han vendido rápidamente á los precios anotados.

Los cueros para N. América, se hallan siempre en demanda. Las últimas ventas se han realizado á 70$. Los tenedores piden hoy 73 y 74 pesos, pero no encuentran decision por estos precios.

Para Alemania, casi todas las ventas se han realizado en metálico: tenemos noticias de una venta de alguna importancia á 28 reales.

La demanda por cueros salados es regular, y nuestros saladeristas parecen mas dispuestos á celebrar contratos, que los especuladores en cueros secos.

Las operaciones en lanas han sido pocas, debido á la limitada existencia que habia en plaza. Algunos pequeños lotes de mestiza sucia, han sido vendidos á los precios que anotamos. De Córdoba se han hecho ventas á 24 y 26 reales metálico: de Entre Rios, se han vendido mas ó menos 150 fardos á 22 reales enfardelada.

Cueros de carnero: se han hecho algunas ventas á los precios anotados.

La cerda mezcla y corta está muy buscada; por la larga la demanda es algo limitada. Las operaciones en sebos han sido muy reducidas.

Ventas de garras se han hecho algunos lotes á 35$ enfardeladas.

Carnes.—La existencia consiste en 70,000 quintales de toda calidad. Las ventas han sido mas animadas en el mes, y sus precios han variado desde 28 á 36 pesos. En estos últimos dias se han hecho ventas á 33 y 35 pesos en tierra, y 36 abordo.

ULTIMAS VENTAS.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1851.

Julio 24.—Vendido de depósito de plaza; 100 barricas arroz de carolina, arroba 19 pesos.

Idem 26.—Barca hamburguesa *Amphitrite*, de Hamburgo; 122 cuñetes almidon de trigo surtidos, arroba 28 pesos; 345 damajuanas de 5 galones vacias á 8 pesos; 1,600 damajuanas ginebra de 2½ galones, á 33½ pesos; 250 frasqueras grandes de ginebra, á 68 pesos; 400 idem chicas, 400 cajones de una docena y 400 idem de dos docenas ginebra á 34 pesos.

Idem idem.—Se hizo venta de 200 barricas azucar de Bahia, buena clase, el blanco arroba 32 pesos; y el terciado arroba 25 pesos.

Idem 28.—Vendido del cargamento de la *Amazona*, de Pernambuco; 400 barricas azucar; el blanco arroba 35½ pesos, el terciado arroba 25 pesos.

Idem idem.—Se vendieron 200 rollos tabaco negro superior, arroba 115 pesos.

Idem idem.—Se vendió en remate; 120 tercios yerba paraguaya fresca superior, arroba 130 pesos; 60 petacones tabaco correntino, arroba 64 pesos.

Idem idem.—Se vendieron 2,500 arrobas yerba misionera superior, arroba, 37½ pesos.

Idem 29.—De la polacra sarda *Eliseo*, del Rio Janeiro; 200 rollos tabaco negro arroba, 88 pesos; 20 pipas caña, pipa, 840 pesos; 150 barricas azucar terciada arroba, 26 pesos; 100 bolsas cafe, quintal, 150 pesos; 100 bolsas fariña, arroba, 9 pesos.

Idem idem.—De la *Amazona*, de Pernambuco; 900 barricas mas ó menos azucar, resto del cargamento, el blanco arroba, 36 pesos; y el terciado arroba, 25 pesos.

Idem 30.—De la fragata francesa *Lion*, de Burdeos; 640 barricas vino tinto una, 300 pesos.

Idem 31.—Polacra sarda *Febo*, de Génova; 9 sacos pimienta negra arroba, 30 pesos; 15 pipas aguardiente, frances pipa, 1,600 pesos; 50 balas pez-palo quintal, 65 pesos.

Idem idem.—20 barriles alpiste, arroba 20 pesos; 58 cajas azucar de la Habana terciada, arroba 26½ pesos; 240 cajones almendras peladas, arroba 65 pesos; 70 balas papel estraza, grande 13 pesos, chico 5 pesos resma; 250 cajones jabon amarillo, (á la vista); 40 barriles aceite, arroba 75 pesos; 16 cajones quesos de Holanda, uno 8½ pesos; 48 pipas vino tinto de Cette, pipa 670 pesos; 100 balas de 10 resmas papel balanza, resma 20 pesos; 20 cajas azucar refinado, arroba 40 pesos; 200 cajones fideos, arroba 43 pesos; 25 bolsas arroz del Piamonte, arroba 14 pesos; 25 cajones azucar refinado, arroba 40 pesos.

Idem idem.—Polacra sarda *Concepcion*, de Génova; 30 pipas vino tinto de Cette, pipa 670 pesos; 30 balas de 10 resmas papel balanza, resma 20 pesos; 18 barricas azucar refinado, arroba 38 pesos; 15 balas pez-palo, quintal 65 pesos.

Idem idem.—Se vendieron 300 bultos de yerba parnaguá de varias marcas conocidas arroba, 29 pesos.

Idem idem.—Bergantin español *Julio*, de Barcelona; 275 pipas, 60 medias, 20 cuartas vino tinto pipa, 760 pesos; 300 botijuelas aceite media arroba, 40 pesos; 200 cajones jabon de un quintal, arroba, 45 pesos; 100 garrafones anis uno, 35 pesos; 100 balas papel estraza resma, 4 pesos; 30 cuñetes pimenton, arroba, 30 pesos; 10 cuñetes almendras peladas arroba, 63 pesos; 30 sacos avellanas arroba, 24 pesos.

Agosto 1.°—Goleta española *Draka*, de Barcelona; 287 pipas, 46 medias, 40 cuartas vino tinto pipa, 760 pesos; 300 botijuelas aceite de ½ arroba, 40 pesos; 25 cuñetes pimenton, arroba 30 pesos.

Idem 2.—Se vendieron 100 bultos de yerba parnaguá arroba, 29 pesos.

Idem idem.—Se vendió del cargamento del bergantin goleta frances *Heureuse Pauline*, de Burdeos; 312 barricas vino tinto á 285 pesos; 29 cuartas vinagre la barrica 285 pesos; 2 cajones quesos de Groyer arroba, 80 pesos.

Idem 4.—Barca sarda *Adamo*, de Génova; 450 pipas, 60 medias vino tinto, pipa, 680 pesos.

Idem idem.—200 cajones aceite de Nize, uno 50 pesos; 100 idem coñac, uno 30 pesos; 50 idem Vermouth, uno 70 pesos; 50 idem agenjo, uno, 70 pesos; 100 idem jabon de Marsella, uno 42 pesos; 50 bolsas arroz, arroba 14 pesos; 90 cuartas aceite, arroba 75 pesos; 64 balas papel florete, resma 17 pesos; 200 resmas papel estraza grande, resma 13 pesos; 600 resmas papel estraza mediano, resma 7 pesos; 200 idem papél estraza chico, resma 5 pesos.

Idem 5.—Bergantin sardo *Espresso*, de Génova; 119 pipas, 20 medias vino tinto de Cette, pipa 680 pesos; 250 cajones vino Frontignan, uno 38 pesos; 100 idem vino de Asti, uno 52 pesos; 25 idem coñac, uno 30 pesos; 87 cuarterolas aceite, arroba 75 pesos; 50 cajones encurtidos surtidos, uno 24 pesos; 100 balas papel blanco florete, resma 17 pesos; 320 resmas papel estraza grande, resma 13 pesos; 640 idem idem estraza mediano, idem; 7 pesos; 600 idem idem idem chico, resma 5 pesos.

Idem 6.—Se vendieron de depósito de plaza, 67 cajas azucar de la Habana quebrado, arroba 34 pesos.

Idem 8.—Se han vendido varios lotes de yerba parnaguá, marcas acreditadas, arroba 30 y 31 pesos.

Idem Idem.—Se vendieron, 400 barricas azucar de Campos terciada, arroba 24 pesos; y rubia, arroba 22 pesos.

Idem 12.—Se vendieron, 200 barricas arroz de la Carolina, arroba 18½ pesos.

Idem 13.—Se vendió en remate varios lotes arroz de la Carolina, arroba 17½ pesos; tabaco paraguayo, arroba 85 pesos; té perla, libra 10 pesos; 150 barricas azucar de Campos blanca, arroba 31 y 32 pesos; como 500 barricas harina de Norte-América, á 140 pesos.

Idem Idem.—Se vendieron del cargamento del bergantin americano *San Andreus*, abordo, 500 barricas harina, á 6 pesos fuertes.

Idem 14.—Se vendieron 100 barricas azucar blanca de Campos, arroba 32 pesos.

Idem Idem.—Bergantin sardo *Achiles*, de Marsella, 264 pipas, 50 medias, 100 cuartas vino tinto, pipa 675 pesos; 225 cajones coñac, uno 30 pesos; 200 idem vino moscatel, uno 36 pesos; 200 idem licores, uno 42 pesos; 100 cajones aceite, uno 50 pesos; 50 idem agenjo, uno 70 pesos; 25 idem kirche, uno 70 pesos; 25 idem vermouth, uno 70 pesos; 25 idem quesos, docena 96 pesos.

Idem 15.—Se vendieron de depósito de plaza, 100 barricas azucar refinada de Boston, arroba 44 pesos; 100 idem arroz, de la Carolina, arroba 18 pesos.

Idem Idem.—Vendido en remate en lotes de 3 tercios yerba superior paraguaya, arroba 93 pesos; tabaco paraguayo buena clase, arroba 75 pesos.

Idem Idem.—Vendido de los cargamentos *Cumea y Arab*, de Burdeos, 200 barricas vino tinto, á 285 pesos.

Idem Idem.—Se vendieron de depósito de plaza, 250 sobornales yerba parnaguá de marcas conocidas, arroba 29½ pesos.

Idem 19.—Se hizo venta de 120 barricas azucar de Santos blanca, arroba 33 pesos; terciada arroba 27 pesos.

Idem 20.—Se vendieron 120 sacos arroz de Parnaguá, arroba 12½ pesos.

Idem Idem.—Se hizo venta de 600 rollos tabaco negro regular en varios lotes, arroba 100 pesos.

Idem Idem.—Del cargamento de la barca americana *San Andres*, 597 barricas arroz Carolina, arroba 17 pesos al contado.

Idem 21.—Se vendieron 200 rollos tabaco negro regular, arroba 102 pesos.

Idem Idem.—Se vendió de depósito de plaza, 1,000 arrobas yerba paraguaya fresca, arroba 85 pesos; 16 pipas caña de la Habana, pipa 840 pesos.

Idem idem.—Se vendieron de depósito de plaza; 200 rollos tabaco negro regular arroba, 105 pesos; 56 barricas azucar terciada de Santos arroba, 26 pesos; 9 pipones aguardiente frances de 33° los 128 galones pipa, 1,850 pesos.

Idem 22.—Se vendió 80 barricas azucar de Bahia blanca, arroba 34 pesos; 20 cajones de 50 quesos de Holanda á 8 pesos; 130 barricas azucar terciado inferior del Brasil, arroba 26 pesos; 30 medias barricas azucar de Pernambuco blanco, arroba 40 pesos.

Idem 23.—Se vendieron de depósito de plaza; 50 barricas arroz de la Carolina, arroba 18½ pesos; 50 cuarterolas caña norte americana, pipa 900 pesos.

Idem 25.—Se realizaron de depósito de plaza; 500 barricas arroz de la Carolina, arroba 18 pesos; al contado con el 3 p.% de descuento; 60 barricas azucar blanco del Brasil inferior arroba 31 pesos al contado.

Idem idem.—Del cargamento del *Cascudo*, de Parnaguá; 1,000 arrobas yerba parnaguá de varias marcas arroba, 37 pesos.

Idem 26.—Se vendieron 200 sobornales yerba parnaguá arroba, 35 pesos.

Idem idem.—Se hizo venta de depósito de plaza como 37 cajas azucar de la Habana blanca arroba, 44 pesos.

Idem idem.—Se vendieron 200 barricas harina á bordo, á 6 pesos fuertes.

Idem 27.—Barca española *Adolfo*, de la Habana; 514 cajas azucar blanco florete y quebrado superior, arroba, 50 pesos.

Idem 28.—Bergantin español *Soberano*, de Barcelona; 383 pipas, 40 medias, 40 cuartas pipa á la portuguesa; vino tinto pipa, 940 pesos.

Idem idem.—Se han vendido en remate, en lotes arroz de la Carolina arroba, 21 pesos; azucar en barricas refinada arroba, 51 pesos; azucar blanca de Santos, inferior arroba, 37 pesos.

Idem 29.—Se remataron algunos lotes como 70 barricas arroz de la Carolina, con averia arroba 17 pesos; azucar refinada inferior arroba, 47 pesos; azucar de Santos blanca inferior arroba, 37 pesos.

Idem 30.—Barca española *Casimira*, de Barcelona y Málaga; 269 pipas, 51 medias, 50 cuartas vino tinto pipa catalana, 920 pesos; 40 cuartas vino dulce, 40 idem seco pipa, 1,250 pesos; 20 cuartas aceite arroba, 90 pesos; 100 cuñetes pimenton arroba, 30 pesos; 500 botijuelas aceite, 48 pesos; 200 cajones pasas de uva, 48 pesos; 4 sacos anis arroba, 40 pesos; 12 sacos garbanzos arroba, 20 pesos; 102 cajas azucar blanco de la Habana arroba, 50 pesos.

PILOTAGE.

Barcos que calen 10 pies de Burgos pagan 40 pesos fuertes.—Idem 11, 50 idem.—Idem 12, 60 idem.—Idem 13, 70 idem.—Idem 14, 90 idem.—Idem 15, 110 idem.—Idem 16, 130 idem.—Idem 17, 150 idem.—Idem 18, 180 idem.—Idem 19, 210 idem.—Idem 20, 240 idem.—Idem 21, 260 idem.

100 pies ingleses igual á 109 de Burgos; 100 pies franceses igual y 115 de Burgos; 100 pies noruegos igual á 112 de Burgos, y 100 pies suecos igual á 106 de Burgos. Un palmo igual á 9 2/5 pulgadas españolas.

Todos los barcos, eceptuando los paquetes, si necesitan un piloto para entrar en balizas interiores pagan 200 pesos moneda corriente. A su salida, tomen ó no piloto, deben pagar 200 pesos moneda corriente. El barco que entrare en balizas interiores sin piloto, y quisiere ser fondeado, ó cambiar su fondeadero, pagará 100 pesos moneda corriente.

Buques entrados á este Puerto desde el 20 de Julio al 29 de Agosto de 1851.

Sus pabellones y toneladas.

NACIONES.	NUMERO DE BUQUES.	TONELADAS.
Ingleses	13	3066
Franceses	4	906
Americanos	7	2318
Españoles	8	1672
Brasileros	5	878
Italianos	9	1828
Norte de Europa	6	1265
Portugues	1	200
Total	53	12133

IMPORTACION

de los principales artículos desde el 20 de Julio al 29 de Agosto de 1851.

PROCEDENCIA.	VINO tinto, pipas.	VINO dulce y seco, pipas.	VINO Burdeos, bordalesas.	VINO Burdeos, cajones.	AGUARD. pipas.	ACEITE. cuarterolas.	ACEITE. botijuelas.	LICORES. cajones.	VINOS diferentes, cajones.	JABON. quintales.	PASAS. cajas.	AZUCAR. barricas.	AZUCAR. cajas.	TABACO. rollos.	ARROZ. sacos.	CAFE. sacos.	FARIÑA. sacos.	CAÑA. pipas.	YERBA. bultos.	SAL. fanegas.
España	2079	180	—	—	—	76	5470	—	—	200	200	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Francia	1069	15	1411	1758	20	23	—	1700	1200	600	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Italia	744	—	—	—	10	130	200	325	446	350	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Brasil	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6526	—	3125	342	606	400	50	5263	—
Habana	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	514	—	—	—	—	—	—	—
Cabo-Verde, Cádiz, &a.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18340
Total	3832	195	1411	1758	30	229	5670	2025	1646	1150	200	6526	514	3125	342	606	400	50	5263	18340

EXPORTACION

del puerto de Buenos-Ayres desde el 20 de Julio al 29 de Agosto de 1851.

DESTINO.	NUMERO de buques.	TONELAD.	CUEROS vacunos secos.	CUEROS vacunos salados.	CUEROS de caballo secos.	CUEROS de caballo salados.	LANA. fardos.	LANA. bolsas.	CRIN. fardos.	CRIN. bolsas.	PIELES varias. fardos.	ASTAS.	SEBO. pipas.	SEBO. cajones.	TASAJO. quintales.
Inglaterra	12	2860	4404	55356	—	9816	31	—	63	7	51	111800	2663	424	—
Francia	2	317	8338	4341	—	—	33	—	14	—	258	4000	—	—	—
Alemania	4	1024	42870	7310	—	—	—	—	26	—	—	20200	—	—	—
España	1	130	12251	—	1500	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Estados Unidos	6	1609	57915	10178	1953	4239	917	72	3	—	17	124800	8	—	—
Italia	3	690	18214	8138	—	—	190	—	102	—	—	11470	—	—	—
Habana	2	354	160	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7064
Brasil	4	616	50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5930
Total	34	7690	144202	85323	3453	14055	1171	72	208	7	326	278270	2671	424	12994

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR

DE LA REDACCION DEL *DIARIO DE LA TARDE.*

Buenos-Ayres, Septiembre 1.º de 1851.

IMPORTACION.

ARTICULOS.	POR	D'CHOS. POR 0/0.	MO'DA C'TE.
Aceite de oliva en cascos, español	arroba	28	90
Id. " en botijuelas de 5 en 2 arrobas	—	—	40
Id. " de 12 lb.	—	—	48
Id. " en cascos genoves	—	—	95
Id. " en botellas " refinado	docena	—	53
Id. " en " frances "	—	—	64
Id. de linaza	galon	19	16
Aceitunas sevillanas en barriles	uno	28	28
Id. malagueñas en barriles			24
Aguard. de España de 34 á 35 g'dos	pipa	39	2500
Id. " anisado de 28 "	—	—	2500
Id. " " de 19 gr. en damajuanas	una	—	38
Id. de papas Báltico de 34 á 35 grados	pipa	—	1800
Id. de Francia de 34 á 35 g'dos	—	—	2400
Id. de caña de Habana, 19 á 20 grados	—	—	1100
Id. " " en dam.	una	—	46
Id. del Janeiro de 19 á 20 g'dos	pipa	—	1150
Id. de Bahia y Pernam. 19 á 20 grados	—	—	1200
Id. de Norte América	—	—	1300
Almendra mollar	arroba	28	45
Id. Esperanza sin cascara	—	—	65
Almidon de trigo de canutillo	—	—	28
Arroz de Carolina	—	12	20
Id. del Brasil	—	—	14
Id. del Piamonte	—	—	16
Azucar de pilon	—	28	52
Id. refinada molida	—	—	51
Id. de la Habana blanca	—	—	50
Id. " terciada	—	—	36
Id. del Janeiro blanca	—	—	44
Id. " terciada	—	—	31
Id. " rubia	—	—	39
Id. Santos y Pernambuco blanca	—	—	46
Id. " " terciada	—	—	33
Id. Bahia, blanca	—	—	37
Id. " terciada	—	—	30
Id. " rubia	—	—	28
Bacalao en tambores, de 5 arrobas	uno	—	60
Cacao de Guayaquil	quintal	—	110
Café de la Habana	—	—	260
Id. del Brasil	—	—	200
Carbon fósil en piedra	tonelada	5	160
Cera en pasta de la Habana	libra	19	11
Cerveza inglesa en botellas	docena	54	50
Id. de Alemania	—	—	45
Cigarros de la Habana—Regalia	mil	—	800
Id. " ½ regalia	—	—	550
Id. " comunes	—	—	350
Ciruelas de Málaga en cajones	uno	28	30
Damajuanas vacias de 4 á 5 galones	una	19	8
Encurtidos franceses en frascos	docena	28	28
Esteras de esparto de España	pieza	19	70
Fariña de Pao, fina	arroba	28	10
Id. " regular	—	—	9
Felpudos	docena	19	70
Fideos surtidos de Génova	arroba	51	46
Garbanzos de España	—	28	20
Id. de Génova	—	—	18
Id. de Chile	—	—	14
Ginebra en pp., 19 20 gr. con á 128 galones	pipa	39	1100
Id. en damajuanas de 1 galon	una	—	15
Id. " de 2½ "	—	—	36
Id. " de 3 "	—	—	38
Id. en cajones, canastos y frasqueras, surtidos	docena	—	38
Harina de Norte América	á bordo	prohi'da	6 $ p.
Id. de San Juan y Mendoza	arroba	4	16
Jabon de España	—	19	18
Id. de Marsella	—	—	45
Id. de Norte América	cajon	—	22
Jamones de Westfalia	libra	28	2 ¼
Id. ingleses	—	—	3
Id. Norte América	—	—	1 ¼
Jarcia de Manila	quintal	—	200
Id. de Rusia	—	—	150
Licores franc. surtidos en botellas	docena	39	50
Id. de Mallorca " "	—	—	30
Madera de pino de Suecia y Prusia	pié	19	4 ½
Id. " americano	—	—	4 ¼
Naipes finos españoles	docena	—	22
Id. finos alemanes	gruesa	—	120
Id. finos genoveses	—	—	160
Id. finos franceses	—	—	110
Nueces	arroba	28	27
Orejones con carozo en cajas	—	4	16
Id. sin carozo cortados	—	—	24
Id. en panes	—	—	26
Pábilo ingles	—	—	20
Id. de Norte América	—	—	80 á 85
Papel florete español de hilo	resma	19	30
Id. ½ "	—	—	22 á 23
Id. de hilo " para cigarillos	—	—	15
Id. florete genoves	—	—	13
Id. ½ "	—	—	14

ARTICULOS.	POR	D'CHOS. POR 0/0.	MO'DA C'TE.
Papel estraza marca mayor	resma	19	13
Id. " mediano	—	—	7
Id. " chico	—	—	5
Id. " catalan	—	—	4
Pasas de uva moscatel de Málaga	cajon	39	48
Id. de higo "	—	—	30
Pimienta negra	—	28	40
Pimenton picante ½ / Id. dulce ½ — 2 @ en barr.	arroba	—	30
Quesos de Holanda, grandes	libra	39	3
Id. " redondos	uno	—	8
Sal de Cabo Verde (precio abordo)	fanega	1 $ p. f.	9 r. pl.
Id. de Cádiz y Lisboa (id. id.)	—	—	9½ r. pl.
Suelas del Paraguay ó Corrientes	una	4	3½ $ pl.
Id. Tucumanas	—	—	4 $ pl.
Tabaco negro del Janeiro	arroba	39	120
Id. " de Santos	—	—	80
Id. de hoja de la Habana	—	—	80
Id. " del Paraguay	—	—	90
Id. de mascar	—	—	120
Té Perla	libra	28	10
Id. Imperial	—	—	9
Id. Negro en paquetes de ¼ lb.	—	—	6
Tocino en barriles de la Provincia	arroba	—	No hay.
Trigo superior	fanega	libre	110
Id. regular	—	—	95
Velas de esperma de 4, 5 y 6 en lb.	libra	28	8
Id. de Estearinas	—	—	4
Vinagre frances refinado	pipa	39	620
Id. español	—	—	550
Vino tinto de Tarragona superior	—	—	940
Id. " regular	—	—	920
Id. " de Marsella	—	—	800
Id. " de Cette y Sicilia	—	—	820
Id. de Burdeos superior	—	—	850
Id. " regular	—	—	640
Id. " Façon en cascos	—	—	600
Id. " superior embot.	—	—	40
Id. " regular "	—	—	34
Id. " Sauterne "	—	—	32
Id. Málaga dulce y seco	—	—	1250
Id. Frontignan	cajon	—	37
Id. Champagne	—	—	90
Yerba paraguaya	arroba	10	140
Id. de Parnaguá	—	—	37

EXPORTACION.

ARTICULOS.	POR	D'CHOS.	MO'DA C'TE
Astas de novillo	millar	4	900 á 1000
Id de vaca	—	—	200
Id. mezcladas	—	—	350 á 600
Caracues y canillas	—	1	90 á 98
Carne tasajo	quintal	—	32 á 33
Cerda buena mezcla de B. Ayres	arroba	4	60 á 65
Id. larga, de 24 á 34 pulgadas	—	—	120 á 140
Id. corta	—	—	40 á 43
Id. blanca	—	—	150
Id de Entre Rios, peso bruto	—	—	50 á 52
Id. de Corrientes	—	—	54 á 58
Cueros de novillos salados de 60 lbs.	pesada	1 p. uno	47 á 48
Id. de vaca " de 51 lbs.	—	—	44 á 45
Id. de potro "	—	—	7½ rls. p'ta
Id. vacunos secos angostos de 28 lbs. de campo	—	—	75
Id. de la misma clase, de mat?	—	—	78
Id. de vaca de 22 lbs.	—	—	72 á 73
Id. para España de 23 lbs.	—	—	73
Id. para Estados Unidos	—	—	70
Id. para Génova	—	—	60
Id de bajo peso, 15 lbs.	—	—	75
Id. de becerro	—	—	75
Id. de potro	uno	—	12 á 13
Id. sin clasificar de 26 á 28 lbs.	—	—	66
Id. venado	docena	4	18 á 20
Id. de carnero, sucio ½ y ¾	—	libre	40 á 45
Id. " creollos	—	—	38 á 40
Id. " lavados ½ y ¾	30 libras	—	48 á 50
Id. " finos	—	—	60
Id. " creollos	—	—	40 á 45
Garras enfardeladas	quintal	—	35
Lana mestiza fina sucia	arroba	—	40 á 45
Id. " regular	—	—	27 á 30
Id creolla	—	—	20
Id. mestiza fina lavada	—	—	No hay.
Id. " regular	—	—	No hay.
Id. creolla lavada	—	—	40 á 42
Id. de Entre Rios, peso neto	—	—	22 rs. pl.
Id del Rosario	—	—	18 rs pl.
Id de la Banda Oriental	—	—	18
Id de Córdoba, lavada	—	—	26 rs. plata
Id. " sucia	—	—	14 rs plata
Plumas de avestruz (tejidas)	libra	4	7
Sebo puro en cajones	arroba	libre	30
Id en pipas	—	—	27 á 30
Id con grasa	—	—	25 á 23
Id. pisado en barricas	—	—	18
Id. derretido	—	—	26

Buques mercantes de Ultramar existentes en el puerto de Buenos-Ayres.

El 30 de Agosto de 1851.

NACIONES.	CLASE.	NOMBRES.	TON.	CAPITANES.	ENTRÓ.	CONSIGNATARIOS.	DESTINO.
NACIONALES.	Bergantin	San Pio	150	Andres Piario	Junio 19	E. Ochoa y ca.	Rio Janeiro.
—	Bergantin	Paulista	126	Hipolito Viale	Julio 14	José C. Meyrelles	
—	Bergantin	Mentor	241	Lorenzo C. Nielsen	Idem 23	O. J. Hayes y ca.	
—	Bergantin	General Rosas	120	Juan Knout	Agosto 9	Samuel B. Hale	Bahia Blanc
INGLESES.	Bergantin	Crimea	184	John Bracy	Junio 14	A la órden	Habana
—	Bergantin	Dauntless	228	Tomas W. Hall	Idem 16	Juan Galt Smith y ca.	Amberes
—	Barca	Advice Peterhead	250	Gray	Julio 7	Bayley y hermanos	Liverpool
—	Barca	Leoppard	300	George Sheri	Idem 8	Nicholson, Green y ca.	Londres
—	Bergantin	Arab	172	John Gowing	Idem 11	A la órden	Inglaterra
—	Bergantin	Matrona	287	Juan Wilson	Idem 14	Nicholson, Green y ca.	Londres
—	Barca	Hosletina	195	Billinghsin	Idem 14	Jacobo Parravicini	Inglaterra
—	Bergantin	Betsey	217	G. Allens	Idem 20	Nicholson, Green y ca.	Londres
—	Barca	Comodore	258	Thomas Asplek	Idem 20	Eduardo Lumb y ca.	Inglaterra
—	Barca	Uruguay	320	R. B. Pringle	Idem 21	Juan Best y hermanos	Liverpool
—	Barca	Chorister	277	Thomas Richards	Idem 21	Hughes y hermanos	Inglaterra
—	Bergantin	Trisk	181	Waiteway	Idem 21	Samuel B. Hale	Liverpool
—	Bergantin	Royal Exchange	234	David Lodd	Idem 21	Ambrosio P. Lezica	Amberes
—	Barca	Argentina	246	Alejandro Petterson	Idem 23	Parlane, Macalister y ca.	Liverpool
—	Barca	Kyle	332	James Fiddy	Idem 23	Santa Maria, Llambi y ca.	Inglaterra
—	Barca	Rhondda	202	Thomas Baird	Agosto 9	Samuel Hesse	
—	Bergantin	Peggy	148	Diego Smith	Idem 15	C. R. Horne	
—	Barca	Juliana	246	G. Holmes	Idem 21	Dickson y Ca.	
—	Goleta	Leda	182	G. Absulon	Idem 24	Bates Stokes y ca.	
—	Bergantin	Grace Longstaff	223	Diego Logan	Idem 25	Wilfrid Lathamy ca.	
AMERICANOS.	Bergantin	Palos	276	E. Hatch	Julio 14	Samuel B. Hale	Boston
—	Bergantin	Bramar	185	Carlos R. Williams	Idem 18	Enrique Ropes	Salem
—	Bergantin	Undine	253	J. Lewin	Idem 22	Samuel B. Hale	Bostsn
—	Barca	Saint Andrews	288	E. Doane	Agosto 8	Enrique Ropes	Nueva York
—	Fragata	Margaret Eliza	548	José Adams	Idem 9	Zimmermann, y ca.	Nueva York
—	Fragata	Shaw	343	Clapp	Idem 16	Samuel B. Hale	
—	Barca	Manto	281	O. G. M. Stinson	Idem 20	Zimmermann y ca.	
—	Barca	Reindier	426	J. R. Gayle	Idem 22	Daniel Gowland y ca.	
—	Goleta	Jonh E. Davison	95	William Smiley	Idem 29	A la órden	
—	Barca	Delawarian	233	Hayne	Idem 30	Daniel Gowland y ca.	
DINAMARQUESES.	Bergantin	Von Brock	181	J. N. Jocolsen	Julio 13	Freyer y hermanos	Hamburgo
—	Bergantin	Fides	130	Krag	Idem 20	Bunge, Bornefeld y ca.	Inglaterra
—	Bergantin	Oceanus	190	J. Jensen	Idem 24	Freyer, y hermanos	New York
FRANCESES.	Fragata	Lion	359	Eugenio Bonnet	Idem 23	Vivar y Billinghurst	Bordeaux
—	Barca	Molière	330	Delamare	Junio 3	Llavallol é hijos	Havre
—	Barca	José	206	Schmidt	Idem 9	Blas Despouy	Havre
—	Barca	Victoire	238	J. J. L. M. de Souza	Idem 13	Leon Caumartin	Amberes
—	Barca	Guarani	234	Larché	Julio 12	E. Ochoa y ca.	Havre
—	Bergantin	Heureuse Pauline	196	Bergerie	Idem 17	Manuel Arrotea	Cette
—	Bergantin	Canebière	190	Juan B. Thomas	Agosto 11	Enrique Solanet	
—	Barca	Universel	267	Deudeville	Idem 14	Dunoyer y Ca.	Havre
—	Bergantin	Rose Amélie	......	Le prince	Idem 16	Leon Caumartin	
—	Barca	Corolian	219	Pertus	Idem 30	Blas Despouy	
—	Barca	Uruguay	283	Luis Doynel	Idem 30	E. Ochoa y ca.	
ESPAÑOLES.	Barca	Jóven Mariana	253	Bartolomé Seguí	Junio 6	Manuel Murrieta	Habana
—	Bergantin	Cacique	160	Buen'tura Utrisch	Idem 8	N. Maatinez é hijos	Barcelona
—	Polacra	Encantadora	215	Antonio Plá	Idem 8	E. Ochoa y ca.	Habana
—	Barca	Ana	282	F. Oliver Alsina	Idem 14	E. Ochoa y Ca.	Isla de Cuba
—	Barca	Dos Amigos	259	B. Mariano Gorordo	Julio 2	Francisco Berdier	Coruña
—	Barca	Urania	260	Francisco Maristany	Idem 5	E. Ochoa y ca.	Isla de Cuba
—	Barca	Lima	328	Francisco de Ozollo	Idem 18	Zumaran y ca.	Perú
—	Bergantin	Corina	193	José Mestras	Idem 19	Saturnino Soriano	Barcelona
—	Barca	Amable Rosa	255	Pablo Ferres	Idem 20	E. Ochoa y ca.	España
—	Barca	Constancia	203	Pedro José Sorvilla	Idem 22	Saturnino Soriano	Cádiz
—	Bergantin	Restaurador	202	Gabriel Godoy	Idem 24	José C. Meyrelles	Habana
—	Bergantin	Julio	203	Felix Costa	Idem 30	Felix Buxareo	Habana
—	Goleta	Draka	200	Silvestre Austrich	Idem 31	Narciso Martines é hijos	Habana
—	Bergantin	Ferroiano	130	Monte'gro Villamar	Agosto 5	Pedro Alfaro	
—	Bergantin	Soberano	214	Gerardo Maristany	Idem 14	Llavallol é hijos	Habana
—	Barca	Nueva Casimira	255	A. Mataró y Pases	Idem 25	Llavallol é hijos	
—	Barca	Adolfo	213	Antonio Garriga	Idem 25	Santa Maria, Llambi y ca.	
SARDOS.	Bergantin	Antonieta	281	José Opisso	Abril 19	Diego Calvo é hijos	Génova
—	Polacra	Giuseppina	180	Emilio Demore	Junio 3	Adolfo Manzilla y Ca.	Pernambuco
—	Barca	Victoriosa	283	Vicente Vaccaro	Idem 10	Jacinto Caprile	Génova
—	Polacra	Eliseo	163	Juan Vassalo	Julio 14	José Avegno	Génova
—	Polacra	Concepcion	146	Mateo Ferraro	Idem 15	José Negrotto	New York
—	Barca	Esperanza	202	Federico Scotto	Idem 22	Adolfo Mancilla y Ca.	Habana
—	Barca	Adamo	302	Luis Piaggio	Idem 22	Adolfo Mansilla y ca.	
—	Polacra	Febo	156	José Ottaggio	Idem 27	Juan Negrotto	Marseilles
—	Bergantin	Achille	232	Juan B. Borzone	Idem 30	A la órden	M. y Génova
—	Polacra	Nina	160	Juan F. Reforzo	Idem 31	Pietranera, Piaggio y ca.	
—	Bergantin	Espresso	241	Agustin Ferraro	Agosto 3	Adolfo Mancilla y ca.	
BRASILEROS.	Bergantin	Venus	155	Juan A. Rodriguez	Mayo 4	Antonio F. Ramos	Brasil
—	Polacra	Condor	186	José da Costa	Idem 28	A la órden	Brasil
—	Bergantin	California	194	Juan M. Olivera	Julio 23	José Marquez de Souza	Brasil
—	Goleta	Bella Jovita	122	Francisco Acuña	Idem 27	A la órden	
—	Bergantin	Rio Grandese	165	Antonio G. Cardia	Idem 31	José C. Meyrelles	
—	Bergantin	Lizia	170	Benito G. Amaro	Agosto 8	Federico Silva	
—	Bergantin	Cabuco	227	Joaquin A. de Maya	Idem 23	Antonio M. de Mendoza	
SUECOS.	Bergantin	Brillant	200	J. P. Wikstron	Julio 14	J. N. Bieber y ca.	Inglaterra
—	Bergantin	Cometen	307	C. P. Quarfolk	Agosto 7	Freyers y hermanos	Amberes
PORTUGUES.	Barca	Amazonas	200	Nicolas Repetto	Julio 23	José C. Meyrelles	Rio Janeiro.
HAMBURGUES.	Goleta	Maria Amelia	140	Jansen	Agosto 2	Otte, Rosenthal y ca.	Falmouth
TOSCANOS.	Polacra	Rómulo	189	Pedro Speppard	Julio 14	A. Manzilla y ca.	
OLDEMBURGUES.	Bergantin	Jasson	182	Conrad Paulsen	Julio 22	A la órden	
LUBECQUES.	Barca	Alma	280	J. H. D. Bramstead	Julio 21	Hartenfels	New York
HANOVERIANO.	Bergantin	Ana	122	F. W. Scoffeln	Julio 24	Treussein y Ca.	Falmouth

AVISOS MARITIMOS.

Para el Havre. Barca francesa,

paquete de la linea "UNIVERSEL," de 267 toneladas, su capitan Demleville; tiene parte de la carga ya contratada y será despachado pronto. Por flete ó pasage ocúrrase para tratar con sus consignatarios, los SS. A. Dunoyer y Ca., ó con—

Juan Higinbothom.
Corredor Marítimo de número.
s1—12 Calle la Reconquista No. 30.

Para Londres. Bergantin ingles

"MATRONA," de 287 toneladas, su capitan Wilson; solamente tiene lugar para unos pocos toneladas de cueros salados y fardos. Por el flete y pasage véanse con los SS. Juan Galt, Smith y Ca., ó con—

Juan Higinbothom.
Corredor Marítimo de número.
s1—12p Calle la Reconquista No. 30.

Para Amberes. Bergantin

sueco "CONMETEN," de 281 toneladas, su capitan Quarforth; tiene la mayor parte de su cargamento contratada, y tiene lugar para como de tres mil á cuatro mil cueros secos. Por flete y pasage, véanse con sus consignatarios, los SS. Freyer, hermanos, ó con—

Juan Higinbothom.
Corredor Marítimo de número.
s1—12p Calle la Reconquista No. 30.

El Paquete de la linea del Havre, "GUARANI."

Saldrá para dicho destino el 12 del próximo mes de Septiembre. Las personas que gusten tomar pasage á su bordo, se servirán ocurrir á casa de sus consignatarios, E. Ochoa y Ca.
a30—12p

El paquete de vapor PRINCE, comandante Valler, partirá para Rio Janeiro, el Miércoles 3 de Setiembre, á las 4 de la tarde. Se encontrará allí con el paquete de vapor que debe conducir la mala de Europa del mes de Agosto y volverá con ella para el Rio de la Plata.

Se dará cualquier informe que se desee sobre precios de cargamento y pasage, todos los dias (exceptuados los Domingos) desde las 10 hasta las 3, en la calle Reconquista No. 72.

Abraham Robinson.

Se vende el Bergantin Nacional

"MENTOR," de 241 toneladas, construido de roble, claveteado en cobre y forrado en zinc, hace cuatro meses en Boston.

Es buque muy sólido, está abundantemente provisto de todos sus aparejos, áncias y botes, y pronto á emprender viage para cualquier destino.

Para ver el inventario ocurran á casa de su consignatario, calle las Piedras núm. 45. a21—10p

Para Londres.

La muy velera A. 1. bergantin goleta ingles "Betsy" de 192 toneladas, su capitan D. Guillermo Allen; es buque superior en un todo, y teniendo ya gran parte de su cargamento contratado, será despachado en breve; sus comodidades para pasageros son de primer orden. Para el ajuste de flete ó pasage, véanse con sus consignatarios los Sres. Nicholson Green y Ca. ó con

Carlos R. Horne.
Corredor Marítimo de Número.
a13—10p Calle la Reconquista No. 55

Para Cádiz en derechura.

Barca española CONSTANCIA, su capitan D. Pedro Sosvila, saldrá á principios del mes entrante para dicho destino: admite alguna carga y pasageros para dicho destino, para los que tiene excelentes comodidades, y es tá acreditado su buen trato. Para tratar ocúrrase á su capitan, calle Mayo, fonda de Paris, ó á su consignatario D. S. Soriano.
a6— 15p

Para Bordeaux.

La muy velera y de primera clase fragata francesa *LION*, de porte de 359 toneladas, su comandante D. Eugenio Bonnet, saldrá para aquel destino en todo este mes, teniendo la mayor parte de su carga contratada, pudiendo tomar algun flete de fardos ó cueros. Tambien tiene excelentes comodidades para pasageros y ofrece dar un buen trato á bordo. Para tratar por flete ó pasage ocúrrase al capitan en el Hôtel de Paris, ó á sus consignatarios

Vivar y Billinghurst,
Santa Rosa n. 26.

Para Barcelona en derechura.

El bergantin español CORINA, buque de primera clase, su capitan D. José Mestres, saldrá en breve para dicho destino; admite alguna carga y pasageros. Para tratar ocúrrase á su consignatario, D. S. Soriano, calle Maypú No. 50.
a7—15p

Para Barcelona.

El muy superior de vela, y conocido en la carrera de primera clase, forrado y clavado en cobre, bergantin español *CACIQUE*, de 160 toneladas, su capitan D. Buenaventura Austrich.

Se halla cargando y será despachado con brevedad. Aun admite carga á flete, y pasageros, para los que sus comodidades son excelentes.

Véanse con sus consignatarios los SS. N. Martinez é hijos, ó con *Carlos R. Horne.*
Corredor Marítimo de Número, calle la Reconquista Nº 55

Para la Coruña y Santander.

La barca española *Dos Amigos*, su capitan D. Blas M. de Gorordo; saldrá en todo el mes de Agosto, admite una parte de su carga á flete y pasageros: ocúrrase al capitan en la fonda del Comercio, ó á su consignatario Francisco Berdier, calle La Defensa n. 34.
a7—30p

Para Nueva York.

A salir positivamente el 20 de Setiembre.

La nueva y de primera clase A. 1. fragata americana *MARGARET ELIZA*, de 540 toneladas por registro; su capitan José Adams, se hará positivamente á la la vela el dia designado, y recibirá fletes á precios corrientes.

Esta fragata tiene espaciosas comodidades y ofrece toda clase de inducimiento á pasageros que quieran lograr de tan segura y confortable oportunidad en un viage de mar.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—
Zimmermann, Frazier y Ca.
a19—10p Calle la Defensa núm. 69.

Para Rio Janeiro.

Bergantin brasilero *LIZIA*, de 170 ton., necesita aun alguna carga á flete, y saldrá en breves dias. Admite tambien pasageros. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, ocurran á su consignatario Federico Silva, calle Representantes n. 133. a19 6s

REMATES.

Por Vivar y Billinghurst.

En el almacen y pulpería, calle Charcas No. 1, frente al rio antes de llegar á la Batería Libertad.

El Jueves 4 de Septiembre á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, por tener que liquidar el negocio, todas las existencias de dicho establecimiento consistiendo de un surtido de vinos, loza, cristales, yerba, azucar, fideos, papel, escobas, vinagre, aceite, jabon, maní, caña, aguardiente y varios otros articulos que se manifestarán al tiempo del remate incluso los muebles y útiles de la casa.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En el almacen de loza comestibles y bebidas.
Calle de Salta No. 147.

El Miércoles 3 de Setiembre á las 11 de la mañana, por tener su dueño que redondear el negocio se remataran todas las existencias de dicho almacen, que consiste en:—

Aguardiente español fuerte en pipas, caña de la Habana, pipas y cuarterolas vino carlon, anis, vino de Málaga dulce y seco, idem frontiñan, vinagre, licores surtidos, coñac, aceite de comer, azucar blanca y terciada, almidon de trigo, idem de mandeoca, pimenton, pimienta, jabon de España, idem negro, té perla, yerba misionera, idem parnaguá, arroz carolina, fideos surtidos, leña de espinillo, idem blanca, 2 sernidores para harineria, alguna ferretería, articulos de merceria, escopetas fulminantes, algunos galpones, balanzas, quinquées y medidas del despacho, incluso el armazon, mostrador, vidrieras y demas existencias que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio del Sr. D. Estevan Ramos y Rubert,
Calle La Defensa No. 20.
Interesante á los almaceneros.

El Miércoles 3 del corriente á las 11 en punto de al mañana á plazos y condiciones ventajosas que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura, los siguientes renglones.

En lotes al gusto de los compradores.

50 petacones tabaco paraguayo superior, 50 tercios yerba idem idem, 100 barricas azucar blanca del Brasil, 100 sobornales yerba misionera superior, 50 barricas cerveza blanca inglesa marca Bas y porcion de otros articulos que se manifestarán al tiempo del remate.

Por Federico Silva.

Géneros, merceria y zapateria.

En su casa calle de Representantes núm. 133.

El Miercoles 3 á las 11 en punto de la mañana, se prosederá á la venta, siendo al que mas diere y por cuenta de quien corresponda, los articulos arriba mencionados cuyo pormenor es el siguiente—

Vestidos para baile punto de seda bordados, idem de barelle bordados de varios gustos, paños de poncho y medias de señora, cotines americanos, bombasi, sombreros de castor para hombre sin forma, corvatas de seda, abanicos, zapatos abotinados para señora, idem de becerro para idem, idem de marroquin para niñas, idem de género blanco, idem de charol, idem de marroquin y tafilete para señora, idem bronceados, zapatillas para hombre, botines americanos para idem, bultos alambres de seda para gorras fino y ordinario, paja para gorras, bandejas, lámparas para quinques, bastones para pescar, y otros muchos articulos de ambos ramos que estarán á la vista en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

Calle La Defensa No. 14.

De muebles etc.

El Jueves 4 de Septiembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la major postura lo siguiente:

3 pianos de buenas voces, 4 docenas sillas de esterilla doradas, 2 idem de madera, 1 espejo de cuerpo entero marco dorado, 1 lavatorio con piedra mármol, 6 lámparas, 1 cómoda de caoba, 1 lavatorio de idem con cajones, relojes de sobre mesa, idem de bolsillo de oro, id. de plata, algunas alhajas, sillas de montar de hombre y de muger, cuadros al oleo, escopetas, mesas, tripes, estera de la India, costureros y otros muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Thomas Gowland.

Calle La Defensa núm. 147.

El Jueves 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular los siguientes efectos:

Zarazas anchas y algostas, lienzos y bramantes de varias clases, pañuelos de merino bordados, paraguas de seda ricas clases, ajuares para niños, gorritos y capas para idem, bombasi americano clase superior, casimires de medio tiempo, paños de varias clases, raso punzó para chalecos, pañuelos de rebozo diferentes clases, muselinas de colores para vestidos, medias de niños &a. &a.

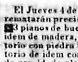

Se ha perdido el Lúnes 25 á las 4 de la tarde, un caballo doradillo ensillado, lleva mandil y silla usada, la jergá y bozal nuevos; quien lo entregue en la calle de la Esmeralda café Vagran recibirá una gratificacion. a27—6p

Talabarteria Perú No. 9—Se necesita una Cocinera estrangera con cama. a27—8p.

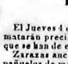

Se vende un almácigo, de plantas de paraisos, en el mejor estado, y á un precio muy barato. Existen inmediato á la ciudad, en la Chacra de D. Cirilo Garcia, en las Lomas de Zamora, camino de Rocha; conocida por la del finado Hidalgo. Para tratar puede ocurrirse á la dicha chacra, ó á la calle Defensa No. 5, ó á esta imprenta. a23—10p

Cal de la Bajada de superior calidad, se vende por mayor y menor en la plaza General San Martin (Monserrat) No. 266; en la misma casa se despacha carbon de espinillo. a19—3m

Se alquila un almacen en la calle La Federacion casa del Sr. Almiral núm 355, frente á la plaza de Lorea; es apropósito para frutos del pais como son, trigo, maiz, cueros, &a. El que lo necesite, lo conseguirá á un precio muy cómodo. 23-15p

Diccionario geográfico universal 10 tomos; en venta, libreria alemana calle la Merced No. 84. a27—6p

Aceite de esperma para quemar. Se acaba de desembarcar una corta cantidad de este aceite muy superior y excelente para las lámparas solares y de máquina, siendo por la claridad de la luz y el aseo preferible á toda otra clase de aceite. Ocúrrase al almacen de Zimmermann Fracier y Ca, calle la Defensa No. 69. a23—10p.

¡El idioma frances en 60 lecciones!
Por un profesor de la Universidad de Paris. Ocúrrase calle Representantes núm. 114, ó Corrientes 62. a28—5p

Se necesita una muger formal, sin familia, para servir de ama seca á un niño; si puede dar buenas recomendaciones, se le dará un buen sueldo. Ocúrrase á la calle Chacabuco No. 157.

Wanted a middle age woman, without a family to serve as dry nurse, if the party can produce good recommendations a liberal salary will be granted. Apply calle Chacabuco No. 157. a25—6p

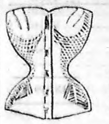

La Señora Reine.
FABRICANTE
DE
CORCEES.
CALLE DEL PERU No. 56.

Retratos al Daguerreotipo

CON

ACEITE VOLATIL.

Calle Mayo No. 24.

DONDE VIVIO EL DENTISTA **Coquet**.

Hay una muestra calle del Perú núm. 56, tienda de la Sra. Reine.

Retratos al Daguerreotipo. El Señor Favier habiéndose separado del Sr. Ledoux, tiene siempre su taller calle de la Piedad No. 121, entre la peluqueria y los baños públicos en los altos de la Sra. de Frias; de las 10 á las 3 de la tarde. a2—30s

Pérdida. El 24 del corriente se ha perdido una pulcera de oro chata, de eslabones, con una pequeña abuyadura en el broche, entre las calles Santa Rosa y la Defensa inmediato á la plaza de la Victoria, y de alli hasta la de Mayo, frente á la Comandancia. La persona que la hubiese encontrado y la entregue en la calle de Mayo No. 57, recibirá una generosa gratificacion. a26—8p

LOTERIA DE LAS BARRAS DE ORO.

Acaban de recibirse las cédulas que se pidieron por el paquete de Abril. Los interesados se servirán ocurrir en la Agencia del "Correo de Ultramar" desde las 3 de la tarde hasta las 5. a22—10p

Aviso. Madama Bregains, recien llegada de Francia. Partera recibida en la facultad de medicina de Montpelier; habiendo practicado durante el espacio de dos años en el Hospicio de Maternidad de Burdeos, y últimamente examinada por el tribunal de medicina de esta capital que le ha otorgado su debido diploma: tiene el honor de ofrecerse al estimable público de Buenos Aires.

Las personas que se dignaren favorecerla con su confianza pueden contar con su mayor y constante esmero para satisfacerlas, dispuesta á conformarse siempre á la situacion de fortuna de cada uno; las pobres seran asistidas gratuitamente. Ocúrrase calle de la Piedad No. 166. jl 28—30p

A todos los devotos del Señor, que compadecen y socorren á los pobres, dándoles una limosna, les hago saber yo, que soy una pobre tullida de pies y manos, y que vivo en la calle Charca No. 160; donde imploro de los corazones piadosos, un socorro que compensaré, rogando á Dios por ellos, en mis diarias oraciones.

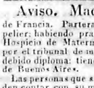

SILLAS INGLESAS.
RICAS DE CUERO DE CHANCHO
á 350$
Del pais á 200, 250 y 300$.
Talabarteria calle de la Victoria Nº 79.

Cal de la Bajada de superior calidad, se vende por mayor y menor en la barraca del Diezmo calle de la Victoria No. 207, en la misma casa se despacha carbon de espinillo. a19—3m

Se venden las existencias, mostrador, armazon &a., [con accion á la llave] del almacen de comestibles que hace esquina á las calles Santa Rosa y Santo Domingo; es muy acreditado y hace buenos diarios: su dueño se retira del negocio por motivo de su mala salud, Por mas pormenores ocúrrase á la calle Santa Rosa No. 154. a28—5p

EDITOR RESPONSABLE—LÁZARO ALMADA.